

**Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica
Laboral**

Facultad de Ciencias del Trabajo

Universidad de León

Curso 2018/2019

Representación de las mujeres en política:

Puestos de poder.

**Representation of women in politics: Positions of
power.**

Realizado por la alumna Dña. Paloma Gutiérrez Fuentes.

Tutorizado por la Profesora Dña. Adelina Rodríguez Pacios.

Resumen

El presente trabajo es una investigación sobre la representación de las mujeres en política, para conocer su cabida en puestos de poder y la evolución que han sufrido durante la democracia española. Para ello se ha aplicado un método histórico, indagando en la Historia de las mujeres y en su papel en política, tanto a nivel nacional como internacional. Además de realizar una recogida de datos secundarios sobre la representación de las mujeres en puestos de poder como en el Congreso de los Diputados, Senado y Ministerios. Demostrando que la brecha de representación en política entre hombres y mujeres ha sido elevada durante años, pero ha disminuido a pesar de las asimetrías de género en la esfera pública y con el apoyo de medidas legislativas. Con todo ello, comprendemos la necesidad de alcanzar una representación similar entre hombres y mujeres para lograr una sociedad más justa.

Palabras clave: Feminismo, política, democracia, poder, género.

Abstract

This paper is a research about the representation of women in politics, for knowing their place in the power structure and the evolution that they have been suffered during the Spanish democracy. Because of this, an historical method has been applied, investigating the women's History and the role that they had had in politics, both of nationally and internationally. In addition, secondary data will be collected about the representation of women in the power structure like the Congress of Deputies, the Senate or the Ministries. The great difference between men and women's representation, have had during years and years have being demonstrated. Nevertheless, that difference has been decreased in the last years, in spite of the gender's asymmetries and with the support of legislative measures. With all this, we can understand the needing of achieving a similar representation between men and women to get a more just society.

Keywords: Feminism, politics, democracy, power, gender.

ÍNDICE:

1. Introducción	5
2. Objeto de estudio.....	6
3. Objetivos.	7
4. Metodología.	8
5. Antecedentes.	10
5.1. Olas feministas.....	10
5.2. Feminismo en España	18
6. Análisis: Representación de las mujeres en política.	28
6.1. Diputadas.	28
6.2. Senadoras.	34
6.3. Ministras.	40
7. Resultados del análisis	45
7.1. Barreras: Asimetrías de género.....	45
7.2. Avances: Medidas legislativas.....	48
8. Conclusiones.	51
9. Bibliografía.....	53

1. Introducción.

A lo largo de la historia, la actividad política se ha caracterizado por ser un espacio compuesto por hombres, en el que se dejaban de lado los intereses y derechos de las mujeres. Sin embargo, este suceso fue variando gracias a la lucha del Feminismo y la llegada de la democracia, lo que ha permitido que las mujeres puedan acceder a la esfera política.

No obstante, durante la democracia española, la representación femenina en política ha sido escasa. Esto se debe a las asimetrías de género, como es el techo de cristal o la falta de conciliación, que impiden que la cabida de las mujeres en el ámbito público sea similar a la de sus compañeros varones.

Por ello, se realiza una investigación acerca de la situación real de la presencia de las mujeres en política, concretamente en los puestos de poder. De esta manera, conocemos las características que impiden alcanzar una democracia paritaria y las medidas que podemos tomar para luchar por la igualdad real, en la que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de acceso y de representación en política y en cualquier actividad de la esfera pública.

En primer lugar, se realiza un estudio histórico que muestra el recorrido de las mujeres en política en el terreno internacional. Así, se indaga en cada una de las Olas feministas, teniendo en cuenta que la evolución del Feminismo es relevante para la representación de las mujeres en política.

Después, le sigue una investigación a nivel nacional sobre el papel de las mujeres en la actividad política española. Para lo que se realiza una revisión histórica y política desde la Restauración hasta la actualidad, pasando por épocas en las que las mujeres apenas tenían derechos y sus labores se limitaban al trabajo reproductivo, alejadas de la escena productiva.

Por otro lado, se recogen datos secundarios a partir de fuentes oficiales acerca de la democracia actual y de los principales partidos políticos en España. Junto con el apoyo de los resultados expuestos, en los que se plantean las limitaciones que impiden a las mujeres acceder de la misma que los hombres a puestos de responsabilidad por cuestiones de género.

Por último, tenemos en cuenta los avances y medidas establecidas voluntariamente y por ley por parte de los partidos políticos para superar las barreras impuestas por las asimetrías de género. Estas medidas implican cambios en la representación femenina sobre el acceso y representación de las mujeres en política a lo largo de la democracia.

Con todo lo estudiado mediante unos objetivos determinados y una metodología concreta, podemos conocer nuestro objeto de estudio. De esta forma seremos capaces de distinguir las distintas características que inciden en la falta de igualdad en el ámbito público y, como en nuestro caso, en política.

2. Objeto de estudio.

El objeto de estudio de este trabajo es el análisis de la representación de las mujeres en política, concretamente en el Congreso de los Diputados, Senado y Ministerios, durante los años de democracia española.

Para ello, tomamos como referencia el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ya que son dos partidos mayoritarios en España desde la II Legislatura democrática hasta la actualidad. Por lo que son una muestra representativa de la situación política, a través de los que podemos mostrar la cabida de las mujeres en distintos puestos de poder de esta actividad.

A lo que se suma, un análisis general de las tres actividades que tomamos como referencia, Congreso de los Diputados, Senado y Ministerios, sin hacer una división por grupos parlamentarios. Lo que nos ayuda a analizar el impacto que tiene el comportamiento de cada uno de los partidos en nuestro objeto de estudio. Teniendo en cuenta que el análisis del PP y del PSOE no tiene como objetivo compararlos, sino demostrar cuál es la representación de las mujeres en puestos de poder político, indagando en la situación concreta de cada partido y conociendo el impacto de medidas establecidas voluntariamente y por ley.

Para comprender el objeto de estudio nos adentramos en la Historia de las mujeres y el acceso de estas a la esfera política, tanto a nivel internacional como nacional. Haciendo un recorrido histórico a través del Feminismo, por ser un movimiento social y político fundamental para el desarrollo de los derechos de las mujeres y la posibilidad de acceso al ámbito político. Ya que la lucha por una representación paritaria comenzó con el

Feminismo y el combate por un sufragio universal, estableciendo los mismos derechos para mujeres y hombres.

Además, examinamos las asimetrías de género para explicar la diferente cabida entre hombres y mujeres en el ámbito público, concretamente en política. Subrayando las limitaciones sociales que llevan a estas desigualdades, con el fin de descubrir los aspectos que amplían la brecha de género en la representación política entre el género femenino y masculino.

También, explicamos las medidas establecidas para eliminar cualquier diferencia entre hombres y mujeres, con el objetivo de conocer los avances de la democracia española en materia de igualdad para eliminar las barreras que impiden a las mujeres posicionarse en puestos de poder con las mismas posibilidades que los hombres.

El interés del trabajo tiene su origen en conocer la evolución a lo largo de los años del acceso y representación de las mujeres en la esfera política. Haciendo un análisis objetivo que nos muestre cuál es la situación actual de las mujeres en los puestos de poder y representación de esta actividad. Ya que las asimetrías de género en el ámbito público se reflejan en la actividad política, impidiendo el desarrollo de las mujeres en los puestos de decisión, a pesar de las medidas impuestas por ley.

3. Objetivos.

Los objetivos del trabajo responden a la pregunta; ¿Cuál es la representación de las mujeres en política? Para poder resolverla, son varios los objetivos propuestos. Entre ellos, está el general y a continuación los específicos. Siendo el primero el que nos indica cuál es el resultado al que queremos llegar con nuestra investigación y los siguientes los objetivos necesarios para llegar al general, siendo este:

- Conocer la representación de las mujeres en puestos de poder político durante la democracia española.

En cuanto a los objetivos específicos, nos muestran cada una de las partes que se van a desarrollar en el trabajo para comprender mejor el objetivo general y objeto de estudio. En este caso son:

- Mostrar el acceso de las mujeres en política a lo largo del desarrollo de las Olas feministas desde 1789 hasta la actualidad.
- Conocer el acceso de las mujeres en política desde la etapa de la Restauración en 1874 hasta la democracia actual, en España.
- Examinar la representación de diputadas del Partido Socialista Obrero en España desde 1977 hasta 2019.
- Indagar en la representación de mujeres diputadas en el Partido Popular en España desde 1982 hasta 2019.
- Analizar la representación de las mujeres en el Congreso de los Diputados en España desde 1977 hasta 2019.
- Averiguar la representación de senadoras del Partido Socialista Obrero en España desde 1977 hasta 2019.
- Explorar la representación de mujeres senadoras en el Partido Popular en España desde 1982 hasta 2019.
- Analizar la representación de las mujeres en el Senado en España desde 1977 hasta 2019.
- Investigar la representación de ministras hasta la XII Legislatura española, desde 1977 hasta 2018.
- Descubrir las limitaciones sociales que dificultan el acceso de las mujeres a puestos políticos.
- Estudiar el impacto de los avances sociales y legislativos que permiten un acceso paritario a puestos políticos.

En definitiva, los objetivos nos guían en el desarrollo del trabajo para hacer un análisis completo de la representación de las mujeres en política, conociendo las características de nuestro objeto de estudio.

4. Metodología.

Este trabajo, acerca de la representación de las mujeres en política, es una investigación sociológica realizada mediante una revisión bibliográfica y una recopilación de datos cuantitativos a través de fuentes secundarias oficiales. Junto a un posterior análisis de los datos obtenidos en relación con información teórica. Para ello, se han utilizados dos métodos; el histórico y el cuantitativo.

En cuanto al primero, nos aporta perspectiva histórica acerca de nuestro objeto de estudio, situándonos en contexto para realizar un análisis óptimo acerca de la situación actual sobre la representación de las mujeres en política. Y es que, se “ha de explotar en lo posible la variedad de instancias que hayan podido influir, condicionar o determinar el fenómeno que se trae entre manos” (Beltrán, 1985: 11), en nuestro caso la representación de mujeres en política. Es decir, el análisis de nuestro objeto de estudio ha de implicar una visión histórica que nos muestre el conjunto de causas que han influido en la actualidad y nos facilite la comprensión de la realidad social.

Para ello, hemos recopilado información a través de fuentes oficiales como Dialnet, o entidades públicas, con libros, artículos e investigaciones que nos aportan datos completos y reales. Además, todo el material bibliográfico utilizado se caracteriza por la perspectiva de género, histórica y política que aportan.

En primer lugar, se realiza una investigación teórica acerca de la situación política de las mujeres internacionalmente, indagando en la historia del Feminismo y su impacto en los derechos de las mujeres. Y es que, como ya sabemos, el movimiento feminista ha sido clave en el desarrollo y aumento de la representación femenina en política, pues su inicio está marcado por el Sufragismo y la lucha directa por el derecho a acceder a la actividad política sin importar el género.

Tras esto, se indaga en la Historia de las mujeres españolas, recopilando cada suceso político y el papel de las mujeres en cada etapa histórica. De esta forma nos acercamos a la actualidad conociendo cual ha sido la representación política de las mujeres en las etapas anteriores a la democracia.

A continuación, recopilamos datos cuantitativos mediante fuentes secundarias para obtener una visión objetiva acerca de nuestro objeto de estudio, cuantificando la representación de las mujeres en política. De esta forma, obtenemos datos sobre la cantidad y porcentaje de mujeres de senadoras, diputadas y ministras, en los principales partidos políticos españoles, y de manera general.

Para ello, hemos accedido a diversas fuentes secundarias y oficiales, como el Instituto de la Mujer, la página oficial de La Moncloa, la página oficial del Congreso de los Diputados y el Ministerio de Interior. En todas ellas, se recogen datos acerca del recorrido histórico de las mujeres en política, lo que nos da una visión cronológica

desde el comienzo de la democracia, hasta la actualidad, facilitándonos el análisis posterior a la recogida de datos.

El Instituto de la Mujer, se caracteriza por ser una fuente de datos óptima que realiza investigaciones siempre bajo la perspectiva de género. En este caso, nos aporta información política e histórica sobre la representación de mujeres en puestos políticos como el Senado y el Congreso. A lo que se suman las páginas web oficiales del Congreso de los Diputados y del Senado, donde encontramos información necesaria para cubrir los datos más actuales, aun no recogidos por el Instituto de la Mujer.

Por otro lado, la página web oficial de La Moncloa, nos aporta información sobre los ministros y ministras que han formado el Gobierno en las diferentes Legislaturas democráticas, con información específica de la formación establecida en cada Gabinete. Lo que nos ayuda a comprender el paso de las mujeres por esta actividad y las diferencias a lo largo de los años, marcadas por diversos hechos sociales que se estudiarán más adelante.

Para elaborar el análisis correspondiente, es necesario estudiar los datos mediante la elaboración de tablas y gráficos con herramientas informáticas, como Excel y Word, que nos ayudan a tener una representación gráfica de la evolución, facilitándonos su análisis y comprensión.

Por último, con toda la información recopilada tras haber elaborado los antecedentes históricos y haber realizado el análisis cuantitativo, se desarrollan los resultados obtenidos en relación con las asimetrías de género que encontramos en el ámbito público, concretamente en política, y los avances que se han hecho en materia legislativa para combatir esas limitaciones. De esta forma habremos realizado una investigación óptima acerca de la representación de las mujeres en política.

5. Antecedentes.

5.1. Olas feministas.

Primera Ola: Feminismo Ilustrado.

El Siglo XVIII, se caracteriza por ser la época de la Ilustración, en la que destaca la Revolución Francesa en 1789, con su lema “Libertad, Igualdad, y Fraternidad” y la

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Hecho histórico de cambio social y político que busca el bienestar de los ciudadanos, pero que excluye a las mujeres de derechos, dejándolas como ciudadanas pasivas e inferiores a los hombres. Y es que, “cuando escribieron «hombre» no querían decir ser humano o persona, se referían exclusivamente a los varones. Ninguno de esos derechos fue reconocido para las mujeres” (Varela, 2005:28).

La falta de derechos para las mujeres francesas conlleva una respuesta por su parte. Así, surge la primera Ola feminista, también denominada Feminismo Ilustrado. El objetivo es luchar por los derechos femeninos y por la necesidad de participación y representación política. Por ello, mujeres de todas las clases sociales se unen para escribir los *Cuadernos de Quejas*, entregados a la Asamblea Nacional. En ellos se deja constancia de sus ideas e intereses, reivindicando el derecho al voto femenino y la abolición de los privilegios masculinos.

Son muchas las autoras que luchan contra la injusticia de invisibilizar a las mujeres como ciudadanas con derechos. Por ello, Olimpia de Gouges en 1791 escribe los *Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, como manifestación contra la exclusión de derechos a la mitad de la población y por la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos vitales. Otra de las grandes aportaciones feministas fue *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, por Mary Wollstonecraft, en 1792. En esta obra se aboga por la importancia de participación y representación parlamentaria de las mujeres en política, reivindicando los mismos derechos políticos que los hombres.

La participación de las mujeres en política comienza a ser un hecho, se forman hasta 56 clubes y asociaciones políticas en Francia. Todos ellos formados por mujeres que creen en la necesidad de una política paritaria donde las mujeres puedan tener representación. Entre estas asociaciones destaca Asociación de Mujeres Republicanas, en la que discutían sobre política y apoyaban los derechos de las mujeres.

A finales del siglo XVIII, con la implantación del Código de Napoleón, se excluye a las mujeres de los pocos derechos políticos que tenían, se disuelven todos los clubes femeninos y se les prohíbe la asistencia a asambleas políticas, ahora lideradas y formadas únicamente por hombres. Incluso aquellas mujeres que habían mostrado su ideología política fueron asesinadas o exiliadas.

Segunda Ola: Sufragismo.

El movimiento feminista se convierte en un movimiento internacional con relevancia en Inglaterra y Estados Unidos a partir del siglo XIX. Durante la segunda Ola se reivindican todo tipo de derechos para las mujeres. Pero el fundamental es el derecho al voto femenino para conseguir que las mujeres tengan los mismos derechos políticos que los hombres y por la participación y representación de las mujeres en política. Por ello, la segunda Ola se denomina Sufragismo.

En Inglaterra, la lucha por el derecho al voto femenino comienza en 1832 y tras muchos años de continua disputa, en 1866 se lleva a cabo una gran recogida de firmas en la que participaron más de mil mujeres para conseguir el sufragismo universal. Esta petición fue elaborada por Adelaida Proctor, Emily Davies y Elisabeth Garriet que “decidieron presentar al Parlamento una propuesta de sufragio universal con una fórmula muy sencilla, que se cambiara en la ley la palabra man (hombre) por la palabra person (persona)” (Sisino, 2011: 103).

La propuesta fue ignorada y aunque las mujeres no tenían representación política en el parlamento ni derecho a voto, se organizaron mediante asociaciones como la Sociedad Nacional pro Sufragio de la Mujer, fundada por Lidia Becker o la Asociación Política Femenina, en 1847, creada por Ana Knight. Así, comenzó una lucha directa para que todas las mujeres, de cualquier clase, de forma pacífica, y mediante manifestaciones, lucharan por acceder y tener representación política.

Las sufragistas tuvieron que pelear durante años para que se les reconociera sus peticiones, y es que, la época del sufragismo estuvo marcada por sucesos, como la Primera Guerra Mundial en 1914, que dificultaron el avance del feminismo. Aun así, se realiza una reforma progresista en 1917, influida positivamente por los avances de las sufragistas norteamericanas. Así, en ese mismo año, se aprueba la ley de sufragio femenino en Inglaterra para mayores de 30 años y en 1927, el voto femenino para mayores de 21 años, con las mismas condiciones que los hombres.

En Estados Unidos, durante los años de lucha por el voto femenino se lidiaron con problemas y cambios sociales como el esclavismo o la reforma moral. Tanto en el protestantismo como en el movimiento antiesclavista tuvieron gran importancia el papel de las mujeres. El protestantismo es la primera religión que da representación a

las mujeres y las considera sujetos iguales a los hombres, siendo necesaria su educación y cultura, lo cual ayudó a formar feministas concienciadas con la idea de igualdad.

Por otro lado, el movimiento antiesclavista supuso que las mujeres se manifestaran a favor de aquellas personas con doble interseccionalidad, ser negras y mujeres. De esta manera en 1840, cuatro mujeres estadounidenses asisten al Congreso Antiesclavista en Londres, siendo partícipes en política por primera vez en la historia del país. Aunque este acto fue humillante para las participantes pues durante toda la sesión fueron obligadas a permanecer tras unas cortinas que impedían que participaran de forma activa.

Tras esta humillación, dos de las cuatro participantes, Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton en Seneca Falls en 1848, redactan la *Declaración de Sentimientos o Declaración de Seneca Falls*.

“la Declaración de Seneca Falls se enfrentaba a las restricciones políticas: no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas.

Iba también contra las restricciones económicas: la prohibición de tener propiedades, puesto que los bienes eran transferidos al marido; la prohibición” (Varela, 2005:48)

Este documento toma como referencia la *Declaración de la Independencia* de Estados Unidos para construir sujetos de acción política, mediante una lucha conjunta que se lleva a cabo con la formación de organizaciones formadas exclusivamente por mujeres, como sucedió en Inglaterra. Entre ellas destaca la Asociación Nacional pro Sufragio de la Mujer (NWSA), creada por Elizabeth Cady Stanton y Susan B. Anthony en 1868 o la llamada Asociación Americana pro Sufragio de la Mujer (AWSA), más conservadora que la anterior, y centrada en luchar por el voto Estado por Estado en 1869, momento en que el estado de Wyoming aprobó el voto femenino.

Las asociaciones formadas por mujeres estaban fuera de la esfera política, pero las sufragistas consiguieron entrar en partidos liderados tradicionalmente por hombres. Este es el caso de Emmeline Pankhurst, quien había militado en el Partido Liberal, que más tarde negó la concesión del voto a las mujeres. O el caso del Partido Nacional de la Mujer, formado por Alice Paul, quien se encargó de movilizar a las mujeres por su derecho a voto y fundó una nueva organización, la Unión del Congreso para el Sufragio Femenino, en 1913.

Gracias a estas organizaciones, partidos y todas las campañas políticas realizadas por ellas, en 1917 fue elegida la primera congresista de los Estados Unidos, Jeanette Rankin. Un año más tarde, el presidente de Estados Unidos, Wilson, anunció su apoyo al sufragio y se aprueba en la Cámara de Representantes por mayoría. Así, en 1920 el voto femenino llega a Estados Unidos.

Durante este periodo, en Francia, se estaban creando organizaciones políticas lideradas por mujeres como la Unión de Mujeres Socialistas o Unión Francesa para el Sufragio de las Mujeres (UFSF), dando lugar a la creciente concienciación de la necesidad de igualdad. Incluso, había denuncias abogando que las mujeres estuviesen en las listas electorales. Aunque, “no pudieron ejercer el sufragio las ciudadanas francesas, en igualdad de condiciones, hasta 1945” (Postigo, 2014: 113).

El sufragismo se caracteriza por una lucha lenta y paciente de las sufragistas, pero con logros como el acceso y representación en política, reconociendo un derecho fundamental que es el de votar y formar parte de la ciudadanía activa de una sociedad. Y es que, “la presencia de las mujeres en la vida política es una condición indispensable para que se pueda hablar de igualdad, (...) todos los grupos que integran la sociedad tienen derecho a estar presentes en los ámbitos en los que se toman las decisiones colectivas” (Vinuesa, Abejón & Sánchez, 2011: 128).

Fueron muchas las mujeres que consiguieron esta representación política, como Flora Tristán, Clara Zetkin o Alejandra Kollantai. Destaca el caso de Kollantai, militante del partido socialdemócrata, fundando en 1907 el Círculo de Obreras y formando parte del gobierno de Lenin como la primera comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública, del que más tarde se aleja para formar parte del partido obrero, más afín a sus ideales.

En definitiva, el sufragismo es un movimiento internacional que se implantó en todas las sociedades industriales desde comienzos del siglo XIX hasta principios del siglo XX. Poco a poco conseguía su objetivo, el voto para las mujeres, hecho imprescindible para las mujeres por ser personas iguales a los hombres. Y es que, las diferencias biológicas no deben implicar desigualdad de género. Como dice Simone de Beauvoir en el Segundo Sexo: “No se nace mujer, se llega a serlo”. Es decir, el género es una construcción social que implica una desigualdad injusta, mientras que el sexo, como ya hemos dicho, es una simple diferencia biológica.

Tercera Ola: Feminismos.

Durante la época de entre guerras, de 1920 a 1950, se podría decir que el Feminismo decae ya que las mujeres están sometidas al consumismo y dependen económicamente de sus maridos, siendo su único papel el de madres y esposas. Las tres K alemanas (Kínder, Kirche, Kürchen), traducidas como las tres C (casa, calceta y cocina) establecidas por Hitler para determinar las bases de una sociedad sumisa, se habían extendido por todo el mundo. Así, las mujeres estaban destinadas a cuidar de sus casas, maridos e hijos, haciéndoles creer que es la mejor forma de vivir.

Pero a partir de mediados del siglo XX, las mujeres se cuestionan este mundo idílico y la falta de independencia que las caracteriza. De esta forma, el Feminismo resurge con más fuerza y diversidad de objetivos por los que combatir, dando paso a la Tercera Ola y a diversos tipos de Feminismo.

En los años 60, Betty Friedan, tras un giro inesperado en su vida, escribe *La Mística de la feminidad*, la cual hace referencia al rol de sumisión al que están subordinadas las mujeres por el hecho de pertenecer al género femenino.

“La mística de la feminidad, que en realidad era la reacción patriarcal contra el sufragismo y la incorporación de las mujeres a la esfera pública durante la Segunda Guerra Mundial, identifica mujer con madre y esposa, con lo cercena toda posibilidad de realización personal y culpabiliza a todas aquellas que no son felices viviendo solamente para los demás” (Varela, 2005:98).

Este es el “problema que no tiene nombre”, como denomina Friedan, que invisibiliza y oprime a las mujeres, y al que a partir de ahora denominamos patriarcado.

El patriarcado concedía al padre la apropiación casi absoluta de su esposa y de sus hijos, incluido el derecho a maltratarlos físicamente (...) La figura masculina cobra así en la familia —y fuera de ella— una fuerza ideológica y material tanto más inquebrantable cuanto que las personas que están a su cargo dependen, a la vez, de su posición social y de su poder económico.(...) Uno de los instrumentos más eficaces del gobierno patriarcal es el dominio económico que ejerce sobre las mujeres.(Millet, 1995: 87)

Una vez que el feminismo se concienta de esta gran problemática comienza la tercera Ola, acompañada del Feminismo Radical, el cual va desde la raíz del problema de desigualdad entre hombres y mujeres. Para combatirlo, Kate Millet aplica su lema “lo personal es político”, desarrollado en su tesis *Políticas sexuales*, escrita en 1970. En estos momentos las feministas, tras conseguir derechos políticos se dan cuenta de que

siguen oprimidas por el ya definido, patriarcado. Por lo que se centran en problemas sexuales y reproductivos, como la violencia de género.

Aun siendo otra la principal lucha, esta época no es distinta a las demás en cuanto a formaciones políticas feministas. Nace el Movimiento de Liberación de las Mujeres y National Organization for Women (NOW) en 1966, que entre otras cosas reclama la igualdad de acceso de hombres y mujeres en los puestos de poder de los partidos políticos. Por ello, Betty Friedan, que forma parte de esta organización, no se olvida de la importancia que tiene la promoción de las mujeres del ámbito público y político.

Ya en los años 70, el feminismo está totalmente concienciado de cuáles son las barreras que impiden la igualdad entre hombres y mujeres, sin dejar de lado la importancia de los derechos de las mujeres por los que se luchaba en la primera Ola, y por lo que aun hay que luchar en muchas partes del planeta. En los países en vías de desarrollo aun hay mujeres que no tienen los mismos derechos que los hombres, y en los países desarrollados las sociedades aun son patriarcales. Prueba de esto se verá a lo largo del trabajo, mediante datos que nos muestran que en España encontramos muchos más hombres que mujeres en las élites políticas y por ello, se han aplicado leyes que eviten esta discriminación.

Podemos decir que a finales del siglo XX este movimiento social se caracteriza por la pluralidad de feminismos y la creciente concienciación de la necesidad de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, permitiendo a las mujeres vivir en las mismas condiciones que cualquier ciudadano.

Cuarta Ola: Ciberfeminismo.

Una vez finaliza la Segunda Guerra Mundial, en 1945, y tras haber construido un Estado de Bienestar característico de las sociedades capitalistas occidentales, comienza una fuerte crisis en los años 70, la crisis del petróleo, con la que este estado se tambalea. Pero el Feminismo sigue en pie y a finales del siglo XX surge la Cuarta Ola, caracterizada por el Ciberfeminismo.

El Ciberfeminismo es una nueva forma de lucha. Consiste en reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres a través de la organización social y política en Internet. Y es que como dice Lourdes Muñoz (2010) nos debemos referir a la Red como: “un espacio

idóneo para la participación de las mujeres, y así una red ideal para el empoderamiento de las mujeres, siendo el empoderamiento de las mujeres uno de los retos para conseguir la igualdad efectiva en el espacio público”, incluso en la esfera política.

Internet se ha convertido en una herramienta fundamental a través de la que difundir opiniones y propuestas políticas de manera directa. Es un espacio más de activismo político, en el que todo el mundo tiene voz y las mismas posibilidades de acceso y participación. Y es que en la Red, “Todos los nodos son iguales, no hay jerarquías, cualquiera puede generar y difundir información de igual forma, la capacidad dependerá más de una buena estrategia y conocimiento de la red que de la potencia de uno en un mundo no virtual” (Muñoz, 2002).

Por lo que, “a través de las redes se fomenta el debate, el encuentro, el intercambio de información, se difunden opiniones, se coordinan estrategias, en definitiva se avanza en la democracia participativa” (Boix, 2006: 9-10) Siendo necesaria para conseguir una sociedad igualitaria, en la que tanto hombres como mujeres formen parte del debate político y que sus intereses y derechos se defiendan de la misma manera.

Las formas de manifestación y de hacer política por parte del feminismo están cambiando con el crecimiento de las tecnologías, por lo que la expansión es mucho más fácil. Por ello, el siglo XXI llega con la concienciación a nivel mundial de los problemas de desigualdad que han sufrido y sufren las mujeres. Podemos decir que estamos ante un auge histórico de este movimiento, en el que se lucha por lo que ya se mostraba en la anterior Ola, los derechos sexuales y reproductivos y la libertad de las mujeres sobre sus cuerpos.

Algunos países, como Argentina, la India o Estados Unidos, son muestra del enorme crecimiento y del cambio social realizado a través de la cabida de mujeres en política. Como Argentina y su lucha por la despenalización del aborto, la India por manifestar la necesidad de un trato igualitario, EEUU contra un gobierno misógino o países de África desde los que se está luchando por acabar con la mutilación genital femenina, son solo algunos de los ejemplos más significativos.

Una muestra más de las consecuencias del Ciberfeminismo es el movimiento ciberactivista #MeToo en todo el mundo, mediante el que se denuncia el acoso sexual que han sufrido algunas mujeres por hombres famosos y de poder. Todo esto es parte

del principio de un movimiento que ha cogido fuerza y que no va a parar hasta conseguir una igualdad real.

En definitiva, como explica Alicia Miyares (2018), la Cuarta Ola del feminismo debe completar la agenda inconclusa de la paridad. Y es que el combate por la paridad en la representación política no se ha logrado extender a otras esferas sociales, nos seguimos encontrando ante situaciones de desigualdad como la explotación económica femenina y todo lo que ello conlleva: brecha salarial, feminización de la pobreza, segregación laboral, techo de cristal, división sexual del trabajo, entre otras.

5.2.Feminismo en España.

Durante los años de surgimiento y expansión del Feminismo, España estaba inmersa en una situación social, política y económica que no permitía la modernización de la sociedad. Por ello, durante muchos años, la participación y representación de las mujeres en política ha sido nula, incluso cuando en otros lugares del mundo este obstáculo ya se había superado.

A pesar del tardío crecimiento del movimiento, en la actualidad, la lucha feminista se caracteriza por un fuerte activismo, a través del cual se lucha por una igualdad real entre hombres y mujeres. Incluso se han elaborado propuestas legislativas para paliar la desigualdad de género en la esfera política.

Restauración: Desde 1874 hasta 1924.

La Restauración española, denominada así por el regreso de la monarquía borbónica, es una época de cambio en la que los ciudadanos comienzan a adquirir derechos sociales y políticos, y las mujeres comienzan a formar organizaciones propias para mostrar la preocupación acerca de su falta de derechos. Como argumenta Folguera, (1997: 418) durante estos años emergen nuevas fuerzas sociales y políticas (...) que protagonizarán el tímido cambio que se está produciendo en España. Por ello, es necesario contextualizar nuestro objeto de estudio mostrando el comienzo de la lucha por los derechos políticos.

Durante la época de la Restauración española, desde 1874 hasta 1924, en países como Francia, Inglaterra o Estados Unidos, el Feminismo estaba actuando con fuerza. Sin embargo, a principios de esta etapa la sociedad española apenas estaba concienciada

sobre los derechos sociales y no es hasta el siglo XX cuando comienzan a producirse cambios.

Las causas del tardío desarrollo feminista se deben al lento desarrollo social y económico. España era un país fuertemente católico y conservador, sin un recorrido político influyente para la lucha de los derechos de las mujeres. Incluso las consecuencias de la revolución industrial no se notaron sobre la sociedad y economía hasta principios del siglo XX.

La participación de las mujeres españolas en política era inexistente, “de hecho a las mujeres en España les estaba prohibido cualquier acercamiento al mundo de lo político, incluso el seguimiento de los debates parlamentarios” (Garrido, 1997:483)

Pero este atraso social no impidió el debate acerca del derecho a voto de las mujeres. En 1877, los liberales proponen el voto femenino. En 1907, los republicanos exponen la idea de un sufragio que conceda el derecho a voto a mujeres viudas que tuviesen patria potestad, sin otorgarles el derecho a ser elegidas. Y ya en 1919, los demócratas plantean un proyecto de ley electoral en el que se considera a las mujeres iguales a los hombres, pero sin el derecho a ser elegidas.

Todas estas propuestas son rechazadas y reflejo de las creencias machistas, que sitúan a la mujer como un ser inferior. Son pocas las mujeres españolas con ideales feministas, entre ellas destacan Emilia Pardo Bazán y Concepción Arenal, quienes durante muchos años “manifestaron sus protestas en diversos encuentros pedagógicos y en obras literarias aunque se trataba de voces aisladas que parecían clamar en el desierto” (Sánchez, 2013:102)

Ya en el siglo XX, las mujeres españolas comienzan a movilizarse y nacen diversas asociaciones. Las primeras organizaciones eran conservadoras, buscaban derechos educativos y condiciones de trabajo dignas, sin importar los derechos y representación política. Pero más tarde, con la iniciativa individual de mujeres como Isabel Muñoz, influida por el movimiento sufragista o Virginia González, primera mujer asistente al Congreso de la UGT en 1905, comienzan a formarse agrupaciones femeninas con objetivos políticos.

En 1918, se funda la primera organización feminista, Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) por María de Maetzu, Victoria Kent, Elsa Soriano, María Espinosa

de los Monteros, Clara Campoamor y Benita Asas. A la que se unen otras formaciones como Liga para el Progreso de la Mujer o La Mujer del Porvenir para crear el Consejo Supremo Femenino de España. El objetivo de estas formaciones es reunir a mujeres cualificadas que debaten sobre los aspectos políticos actuales.

A partir de los años veinte, diversas asociaciones, tomando como referencia a las anteriores, se impulsan para luchar por el voto femenino. En este momento, el Sufragismo llega a España y se empiezan a incluir demandas legislativas y políticas entre las propuestas de las asociaciones de mujeres. Así, en ANME, “lanzaron un primer manifiesto, *A las Mujeres Españolas*, que recogían las ideas de las sufragistas europeas” (Sisino, 2011:172).

Destacan también, la Cruzada de Mujeres Españolas y la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, lideradas por Carmen de Burgos, quien organiza la primera manifestación sufragista en Madrid y envía una petición de voto femenino al congreso. O una de las asociaciones con más peso en esta época, la Liga Española para el Progreso de la Mujer, desde la que también se lucha para conseguir sufragio universal, sin excepciones para las mujeres.

Dictadura de Primo de Rivera: Desde 1924 hasta 1931.

Tras el golpe de estado en 1923 por parte de Primo de Rivera se pone fin al anterior Gobierno y se implanta una dictadura en 1924 dirigida por el mismo golpista. Momento en el que, de forma contradictoria a la situación política del momento, se reconoce por primera vez en España el voto femenino, aunque con restricciones. Según el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 en el Real decreto-ley se establecía que:

“Serán electores en cada Municipio los españoles mayores de veintitrés años, y elegibles los mayores de veinticinco que figuren en el Censo electoral formado por el Centro correspondiente del Estado. Tendrán el mismo derecho de sufragio las mujeres cabezas de familia. (...) Figurarán en este apéndice las españolas mayores de veintitrés años que no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela, y sean vecinas, con casa abierta, en algún término municipal. (...) Son elegibles las mujeres cabeza de familia, mientras no pierdan esta condición, si reúnen los requisitos enumerados en el párrafo anterior”

Pero esta etapa del Gobierno español duro poco tiempo y el derecho a voto desapareció con la disolución de la Asamblea Nacional y la entrada del Gobierno Berenguer en

1930, en vigor solamente durante un año. Las mujeres perdieron los pocos derechos que tenían y el acceso a la representación política volvió a desaparecer.

II República: Desde 1931 hasta 1936.

El 8 de Mayo de 1931 se instaura en España el Gobierno Provisional de la II República. Un Gobierno que pretendía ser moderno, democrático y similar al resto de democracias europeas. Pero sólo se permitió votar a los hombres, mientras que las mujeres únicamente podían ser elegidas. Por ello, “De los 470 diputados que integraron las Cortes, dos eran mujeres: Clara Campoamor del Partido Radical y Victoria Kent del Partido Radical-Socialista. A finales de año se incorporó otra diputada, Margarita Nelken, que pertenecía al Partido Socialista” (Sánchez, 2013:113).

Tras esto, se reforma la Constitución y surge el debate que marca un antes y un después en la historia de las mujeres. Se cuestiona la posibilidad de que puedan votar y ser elegidas de igual manera que los hombres. Pero este debate fue una lucha ideológica, más que una lucha feminista. Por ello, los partidos se posicionan según sus intereses. Así, los partidos conservadores apoyan el sufragio universal sin ningún tipo de restricción, con la idea de que las mujeres optarán por un voto de derechas y podrán ganar las próximas elecciones. Mientras que, los partidos de izquierdas, contra todo pronóstico optan por no permitir el voto a las mujeres, argumentando su falta de educación, conciencia social y cultura política.

A la idea de restringir el voto se une Victoria Kent. Afirma que las mujeres optan por partidos conservadores que ponen en peligro la continuidad de la República. Incluso Margarita Nelken, afiliada al PSOE y más tarde al PCE, se negó al voto femenino. Mientras que Clara Campoamor se sentía “republicana, pero, ante todo, ciudadana” y aunque su partido rechazase la idea del sufragio femenino, ella mantenía firmemente la idea de conceder el voto a todas las mujeres, sin ningún tipo de limitación. A lo que se suma, la lucha de la AMNE, asistiendo a todas las sesiones parlamentarias para defender el sufragismo femenino.

Tanto Kent como Campoamor, son las primeras mujeres en acceder a puestos políticos de poder en España. Victoria Kent, en 1931 es nombrada directora general de prisiones y en 1936 participa en las elecciones con Frente Popular. Clara Campoamor, fiel defensora del sufragio femenino, en 1931 funda la Unión Republicana Feminista, en

1933 es nombrada directora general de Beneficencia y Asistencia Social. Aunque, en 1936 es excluida de la vida política por haber luchado firmemente por sus ideales y la idea de un sufragio universal. Así, en ese mismo año publica su obra *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*.

Tras un largo debate, el 1 de octubre de 1931 se aprueba el voto femenino en la Constitución con 161 votos a favor, 121 en contra y 188 abstenciones, “los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”. Y en 1933 se convocan las primeras elecciones en las que las españolas pueden ejercer su derecho a voto. Había 42 candidatas en las listas electorales. Las cinco elegidas fueron Francisca Bohigas, Veneranda García Blanco, María Lejárraga, Margarita Nelken (que repetía como diputada, pues había sido elegida en 1931 para las Cortes Constituyentes) y Matilde de la Torre (Álvarez, 2013:639).

En ese mismo año, se celebra el Primer Congreso Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo en París, en el que se cuenta con la presencia de la delegación española, liderada por Dolores Ibárruri. Además, en Madrid, se celebró el congreso fundacional de la asociación Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA).

La II República es una etapa marcada por el cambio y la inclusión de las mujeres a la vida política, aunque el acceso de estas a puestos de poder es minoritario, comienza a ser una realidad.

Ya en 1936, “todos los partidos sin excepción alguna, hicieron su campaña específica dirigida a las mujeres, a la vez que incluyeron a mujeres destacadas en sus listas” (Garrido, 1997:513). En concreto cinco mujeres fueron diputadas durante esta legislación; Julia Álvarez-Resano, Dolores Ibárruri, Victoria Kent, Margarita Nelken y Matilde de la Torre. Además, en el mismo año, Federica Montseny fue la primera ministra de Sanidad.

Por otra parte, el número de organizaciones formadas por mujeres fue creciendo notablemente. Podemos dividir las asociaciones femeninas en conservadoras y republicanas. Entre las primeras están Asociación Femenina de Renovación Española o Asociación Femenina Tradicionalista. Por otro lado, destacan organizaciones republicanas como Unión Republicana Femenina, Patronato de la Mujer o Agrupación

Socialista Femenina. Cada una de ellas con ideológicas distintas pero con el objetivo común de luchar por el reconocimientos de los derechos políticos de las mujeres.

En definitiva, la Republica marca un antes y un después en la representación de las mujeres en política española. “Al fin, las mujeres, aunque de modo minoritario, pudieron tomar la voz y la palabra en todos los ámbitos, sobre todo en política” (Pérez, 2011: 176). Aunque no de la misma manera que en Inglaterra o Estados Unidos, países donde el sufragismo fue un hecho histórico para el Feminismo.

Guerra Civil: De 1936 a 1939.

El 18 de julio de 1936 estalla la Guerra Civil, trágico hecho histórico que marca un antes y un después en la sociedad española. Aunque, durante la Republica las mujeres habían conseguido acceder a puestos políticos y en el periodo de tiempo que dura la guerra civil, no fue distinto:

“La presencia de mujeres de los partidos políticos comienza durante los años de la guerra a ser un hecho habitual del que ya nadie se extraña. Están presente tanto como militantes de base como con cargos de responsabilidad política. Un dato significativo en este sentido es que el comité provincial del PCE, elegido el 14 de febrero de 1939, de un total de 30 miembros, 11 eran mujeres” (Garrido, 1997: 521)

Durante la guerra, el papel de las mujeres fue imprescindible en la sociedad española y en la política del país. La incorporación de los hombres a la guerra, hizo que muchas de ellas sustituyeran a los hombres en sus puestos de trabajo. Así realizaron trabajos como fabricación de bombas, labores sanitarias, recaudación de alimentos o educación política. Incluso muchas de ellas, formaron parte de las tropas que combatían en la guerra. Hecho que duró poco tiempo, pues Largo Caballero reclamaba un gobierno formado únicamente por hombres, dejando en la retaguardia a las mujeres.

Las asociaciones creadas antes del comienzo de la guerra siguen creciendo, como el caso de Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA), en la que se afiliaron más de cincuenta mil mujeres para luchar contra el bando nacional. Su organización se convirtió en la más fuerte de la retaguardia republicana, recaudando fondos y ropa para refugiados y soldados. Además, reivindicaba la igualdad entre hombres y mujeres, reclamando la participación de mujeres en la vida política.

Otra asociación importante es Unión de Muchachas creada en 1937 y controlada por la Unión de Juventudes Comunistas y Socialistas. Uno de sus objetivos era contribuir a la

creación de una sociedad concienciada con la necesidad de igualdad. Por ello, crearon centros de educación para que las mujeres obtuvieran cultura política. Además, al igual que AMA, reclamaban la incorporación de mujeres en política, sobre todo, en puestos dirigentes.

Dictadura: Franquismo desde 1939 hasta 1977.

Después de tres años de guerra, en 1939 comienza la dictadura militar franquista. Los avances sociales conseguidos durante la república se quedan atrás y la posibilidad de modernización queda anulada.

En este momento, la sociedad española se compone de familias tradicionales en las que los hombres son la autoridad, cabezas de familia y sustentadores económicos. Además, la religión vuelve a tener un peso enorme en los valores sociales, determinando la forma de vida y roles de género adecuados. Así, el papel de las mujeres consiste en ser madres y esposas, sumisas a sus maridos.

La organización femenina destacada es la Sección Femenina de Falange Española, creada en 1934, con relevancia social durante el Franquismo. A diferencia de cualquiera de las asociaciones explicadas a lo largo de este trabajo, la Sección Femenina, opta por formar a mujeres bajo los estándares de la sumisión, obediencia y servicios respecto a los hombres. Es un claro retroceso social, sin una finalidad feminista, dejando de lado los avances en igualdad y derechos políticos de las mujeres por los que lucharon muchas asociaciones con objetivos políticos y de avance social.

Las asociaciones dedicadas a labores políticas fueron eliminadas, llevando a la cárcel a quienes las componían. Así, durante los años 40, las cárceles se llenan de mujeres posicionadas ideológicamente en el bando republicano, incluso a quienes pertenecieron a la Organización de Mujeres Antifascistas, Partido Comunista y Partido Socialista. Fue un arrebato de libertades y derechos por ser mujeres y pertenecer a una ideología de izquierdas.

Tras estas injusticias, las mujeres de los presos adquirieron una función política que consistía en realizar manifestaciones ante las cárceles protestando contra el franquismo. Este movimiento en contra de la dictadura opresiva permite la formación, aunque de manera ilegal, de organizaciones feministas y políticas. Como indican Cabrera y Folguera (1988:93): “Algunas de ellas empezaron a plantearse la forma de incorporar el

mayor número posible de mujeres a la vida política, y a preocuparse por las condiciones de vida de la mujer”.

A estos hechos, contribuye la socialización de mujeres educadas durante la II República, que habían disfrutado de derechos sociales y habían accedido a la educación, adquiriendo la cualificación necesaria para obtener cultura política y reclamar representación política. A lo que se suma la traducción en 1965 de obras feministas e internacionales como la *Mística de la feminidad* de Betty Friedan o *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir y el aumento de investigaciones y libros acerca del Feminismo como *Mujer y Sociedad* de Lidia Falcón en 1969.

Todos estos sucesos, junto con la influencia de los avances sociales, económicos y feministas en otros países, tienen como consecuencia un país que establece las bases del Feminismo, desarrollado en la siguiente etapa histórica, la democracia.

Transición y democracia: Desde 1975 hasta la actualidad.

El 20 de noviembre de 1975 muere Franco, y con él, la dictadura. En este momento comienza la transición hacia la democracia actual, caracterizada por nuevos valores y leyes, que forman una sociedad libre, con los mismos derechos para mujeres y hombres.

Desde que comienza la transición, la participación de las mujeres en política a través de movimientos feministas y asociaciones está en continuo crecimiento. Alguno de estos son: Movimiento Democrático de Mujeres, creado por el Partido Comunista; Asociación Democrática de la Mujer, impulsada por el Partido del Trabajo; o Mujer y Socialismo, por el PSOE.

Estos grupos feministas, con la influencia de la celebración del año Internacional de la Mujer en 1975, comienzan a movilizarse y elaboran programas democráticos con actividades de lucha por la igualdad. En Madrid se organizan las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer en ese mismo año, y días después, la primera manifestación feminista de la democracia con el lema *Mujer: lucha por tu liberación*. En Barcelona, el 8 de marzo de 1977, se celebra el día Internacional de la Mujer. A lo que se suma, en 1979, las Jornadas por la Liberación de las Mujeres en Granada. Y un año más tarde, se celebra en Barcelona la I Jornada sobre el Patriarcado.

Las razones de este auge feminista son los intentos de liberación y la creciente educación de las mujeres españolas. El número de matriculadas en la Universidad crecía paulatinamente, “en 1975 las mujeres eran el 38 por ciento de estudiantes en la universidad” (Pérez, 2011:240), y era en este tipo de instituciones donde nacían las huelgas, manifestaciones o asambleas. Por ello, muchas de las feministas eran universitarias. Además, el feminismo institucional, con la creación del Instituto de la Mujer en 1983 dio paso a estudios, libros e investigaciones, en los que se reclamaba igualdad y principios que proponen la participación de las mujeres en política, economía, sociedad y cultura.

En 1977 se celebra un referéndum para asentar las bases de la democracia española y en el que las mujeres participan de la misma forma que cualquier ciudadano. Lo que significó un gran paso en la historia de las mujeres y en sus derechos políticos. De la misma manera, podían ser elegidas y aparecer en las listas de los partidos políticos. Incluso, Lidia Falcón creó Partido Feminista, en 1979 y legalizado en 1981. Aun así,

“hay que recalcar que la participación de las mujeres en los partidos políticos era oscura y casi no tenía personalidad propia. Así que de las 21 diputadas y seis senadoras que resultaron elegidas en estas primeras elecciones, los únicos nombres que resultaban familiares eran, para la mayoría de los españoles, los de Carmen García Bloise en el PSOE y la histórica Dolores Ibárruri y Pilar Brabo en el PCE” (Salas, et. al, 1999; 221)

En este referéndum de 1977, tras el que se forma la denominada legislatura constituyente, participaron “dieciocho millones y medio de españoles y españolas mayores de veintiún años, el 78,7 por ciento del censo, acudieron a votar en libertad. (...). El triunfo en porcentajes de votos, 34,4 por ciento (...), correspondió a Unión de Centro Democrático” (Casanova y Gil, 2012:213). Aunque a partir de 1978, en España se permite el voto a partir de 18 años de edad.

Destaca también Carmela García-Moreno, Secretaria de Cultura de UCD e impulsora de la ponencia *Condición Femenina*, presentada y aprobada ante el Congreso. En la que se hace una “descripción detallada de las situaciones que se han de adoptar en el campo cultural, educativo, legal y del trabajo, para superar el plano de desigualdad que sufre la mujer” (Salas, et al., 1999: 238). Con un apartado en el que se refiere a la *Mujer en el partido* para la reivindicar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en política.

La Constitución española, elaborada en 1978, determina las bases legislativas de una sociedad democrática, en la que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos. Así, en el artículo 14 se establece que: “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Aun así, en su redacción no participa ninguna mujer, y muchos aspectos por los que luchaban las feministas, como el divorcio o el aborto, son de libre interpretación.

Por tanto, con la democracia llega la posibilidad de alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres. De esta manera, desde el comienzo de esta etapa, las mujeres han conseguido derechos políticos, como el voto, y acceder a puestos profesionales a los que durante mucho tiempo no se les había permitido en política y por los que se ha luchado a lo largo de la historia. Hecho apoyado por ley y con la estrategia de discriminación positiva utilizada por algunos partidos políticos mediante la introducción de cuotas, explicadas más adelante.

Es importante recalcar que a principios del siglo XXI, se sufre una importante crisis económica, política y social que implica cambios sociales. Las desigualdades sociales en todos los niveles se hacen visibles, lo que da lugar al 15M en 2011, reivindicando la igualdad social y de clases. En este momento, en pleno movimiento de los indignados una pancarta muestra el lema “La revolución será feminista o no será”. Las mujeres reivindican la lucha por sus derechos y contra la desigualdad que sufren por pertenecer al género femenino, razón por la que han de ser escuchadas y representadas políticamente.

Son muchos los sucesos que sitúan a España como un país activista por los derechos de las mujeres en los últimos años. Ejemplo de ello son algunos de los sucesos como “El tren de la Libertad” en 2014, el 7N con manifestaciones en contra del intento de ley que restringe el aborto en 2015 ó el 8M con manifestaciones multitudinarias por el día de la mujer en 2018, y en 2019. Como vemos el Feminismo está en pleno auge, tras muchos años de ausencia e injusticias.

6. Análisis: Representación de las mujeres en política.

El sistema político español se constituye como una democracia parlamentaria representativa. Dos partes fundamentales de la estructura del sistema político son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Por un lado, el Poder Legislativo, está formado por las Cortes Generales, las cuales incluyen el Congreso de los Diputados y el Senado. El Congreso de los diputados es la Cámara Baja de las Cortes Generales y en la actualidad está compuesto por 350 diputados y diputadas. Mientras que el Senado es la Cámara Alta y cuenta con 266 senadores y senadoras.

Por otro lado está el Poder Ejecutivo, compuesto por el Gobierno y este a su vez por el presidente, una vicepresidencia y los ministerios, formados por varios ministros y ministras.

En las primeras elecciones democráticas de 1979 tras las que se forma la primera Legislatura, destacan cinco partidos políticos. Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular y Partido Comunista de España. De los cuales, Alianza Popular se convierte en Partido Popular desde 1982 y el Partido Comunista de España pasa a formar parte de Izquierda Unida más tarde.

A partir de la II hasta la Legislatura actual, se han ido sucediendo en el Gobierno el PSOE y el PP por ser los partidos mayoritarios, aun con el surgimiento y fuerza de partidos como Podemos o Ciudadanos. Durante estas legislaturas el número de mujeres representadas en puestos políticos ha sido bastante escaso.

Para analizar la situación real hemos recopilado datos acerca de las mujeres senadoras, diputadas y ministras. De esta manera, hemos obtenido en primer lugar datos por grupo parlamentarios, escogiendo a los dos partidos mayoritarios en nuestro país para tener muestras representativas sobre los datos a analizar y más tarde, datos generales del Congreso de los Diputados, Senado y Gobierno.

6.1. Diputadas.

Una de las formas que tenemos de analizar la representación de las mujeres dentro de la esfera política es examinar una de las actividades relacionadas con los puestos de poder en política, el Congreso de los Diputados. Por ello, las muestras recogen datos de la presencia de diputados y diputadas, desde la Legislatura Constituyente de 1977 hasta la

actual Legislatura, en 2019. Exceptuando el grupo parlamentario del PP, en el que se recogen datos desde la II Legislatura, pues no se constituye como partido político hasta ese momento, ya que antes era la formación política Alianza Popular.

Tabla 1. Representación de diputadas y diputados del PSOE en el Congreso.

Representación de diputadas y diputados del PSOE en el Congreso					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)	7	6,80%	96	93,20%	103
I Legislatura (1979-1982)	4	3,31%	117	96,69%	121
II Legislatura (1982-1986)	14	6,93%	188	93,07%	202
III Legislatura (1986-1989)	13	7,07%	171	92,93%	184
IV Legislatura (1989-1993)	31	17,71%	144	82,29%	175
V Legislatura (1993-1996)	28	17,61%	131	82,39%	159
VI Legislatura (1996-2000)	39	27,66%	102	72,34%	141
VII Legislatura (2000-2004)	46	36,80%	79	63,20%	125
VIII Legislatura (2004-2008)	75	45,73%	89	54,27%	164
IX Legislatura (2008-2011)	73	43,20%	96	56,80%	169
X Legislatura (2011-2015)	43	39,09%	67	60,91%	110
XI Legislatura (2015-2016)	41	46,07%	48	53,93%	89
XII Legislatura (2016-2019)	37	43,53%	48	56,47%	85
XIII Legislatura (2019)	64	52,03%	59	47,97%	123

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

Si nos fijamos en la Tabla 1. Representación de diputadas y diputados del PSOE en el Congreso, podemos observar como desde la Legislatura Constituyente la representación de las mujeres diputadas del PSOE en el Congreso es muy escasa, concretamente forma un 6,80% del total de este grupo parlamentario. Incluso en la I Legislatura, desciende aun más el porcentaje de diputadas, siendo un 3,31% en ese momento. Estos porcentajes tan reducidos se mantienen hasta la III Legislatura, momento en el que alcanza el 7,07% del total de diputados y diputadas del PSOE.

Una vez que comienza la IV Legislatura, se eleva levemente el porcentaje de mujeres diputadas, alcanzando el 17,71% y manteniéndose una cifra similar en la siguiente Legislatura, en concreto el 17,61%. Como vemos, hasta el momento, la representación de las diputadas del PSOE es muy escasa.

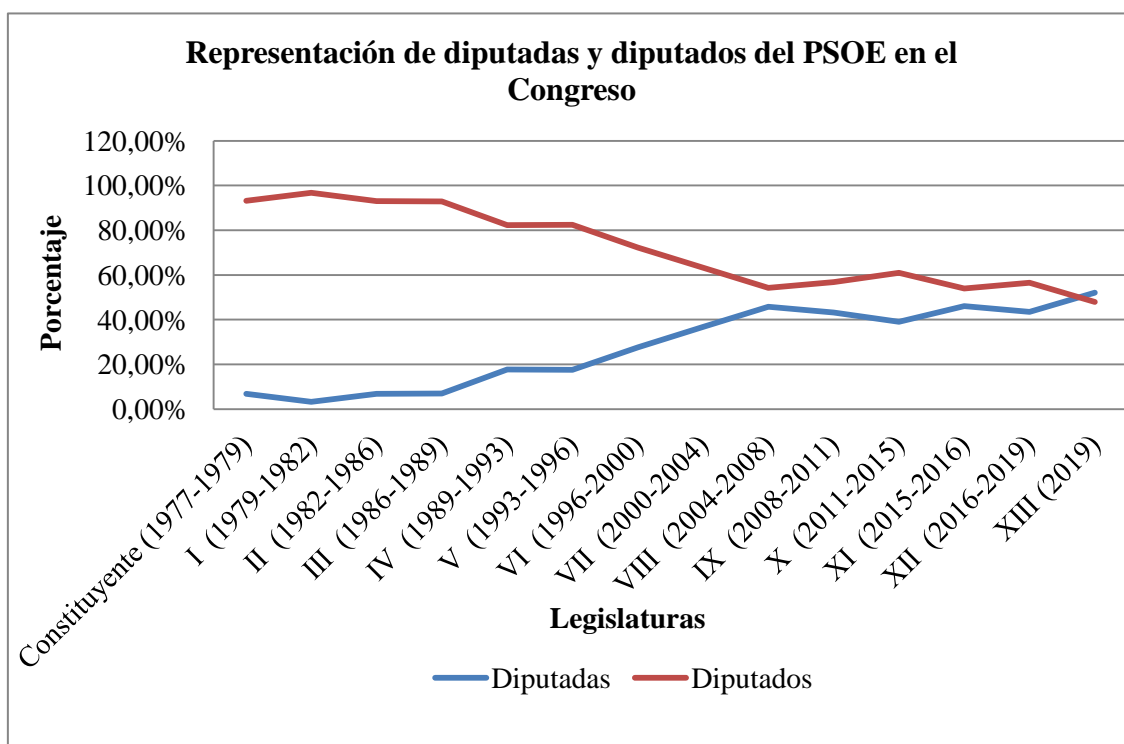
Ya en la VI Legislatura la cifra sigue aumentando hasta alcanzar el 27,66% y un 36,80% en la VII Legislatura. Aun así, hay una gran brecha entre el porcentaje de

diputados y diputadas, lo cual se traduce en una infrarrepresentación femenina dentro del PSOE.

Una vez que comienza la VIII Legislatura, vemos que esa brecha que había entre hombres y mujeres comienza a ser menor. En concreto, las mujeres representan en 45,73% y los hombres el 54,27%. A partir de este momento y hasta la XI Legislatura la diferencia de representación comienza a disminuir. Pero, la representación femenina continúa siendo inferior a la masculina.

En la actualidad, y por primera vez el porcentaje de mujeres supera mínimamente el porcentaje de hombres, se podría decir, que hay una igualdad real y una representación similar entre diputados y diputadas del PSOE.

Gráfico 1. Representación de diputadas y diputados del PSOE en el Congreso.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

En definitiva, la representación de las mujeres diputadas del PSOE era mínima al comienzo de la democracia, pero paulatinamente la brecha entre hombres y mujeres ha ido desapareciendo hasta alcanzar una situación de igualdad en la actualidad.

Tabla 2. Representación de diputadas y diputados del PP en el Congreso.

Representación de diputadas y diputados del PP en el Congreso					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)					
I Legislatura (1979-1982)					
II Legislatura (1982-1986)	2	1,87%	105	98,13%	107
III Legislatura (1986-1989)	8	7,62%	97	92,38%	105
IV Legislatura (1989-1993)	10	9,35%	97	90,65%	107
V Legislatura (1993-1996)	22	15,60%	119	84,40%	141
VI Legislatura (1996-2000)	22	14,10%	134	85,90%	156
VII Legislatura (2000-2004)	46	25,14%	137	74,86%	183
VIII Legislatura (2004-2008)	43	29,05%	105	70,95%	148
IX Legislatura (2008-2011)	44	28,57%	110	71,43%	154
X Legislatura (2011-2015)	66	35,48%	120	64,52%	186
XI Legislatura (2015-2016)	45	36,89%	77	63,11%	122
XII Legislatura (2016-2019)	53	38,69%	84	61,31%	137
XIII Legislatura (2019)	34	34,34%	65	65,66%	99

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

En la Tabla 2. Representación de diputadas y diputados del PP en el Congreso, se muestra que de igual manera que al grupo parlamentario opositor, PSOE, en el PP hasta la IV Legislatura hay una clara infrarrepresentación femenina. Siendo en la II Legislatura, únicamente de un 1,87%, una cifra casi insignificante. Y ascendiendo ligeramente durante la III y IV Legislatura, con un 7,62% y 9,35%.

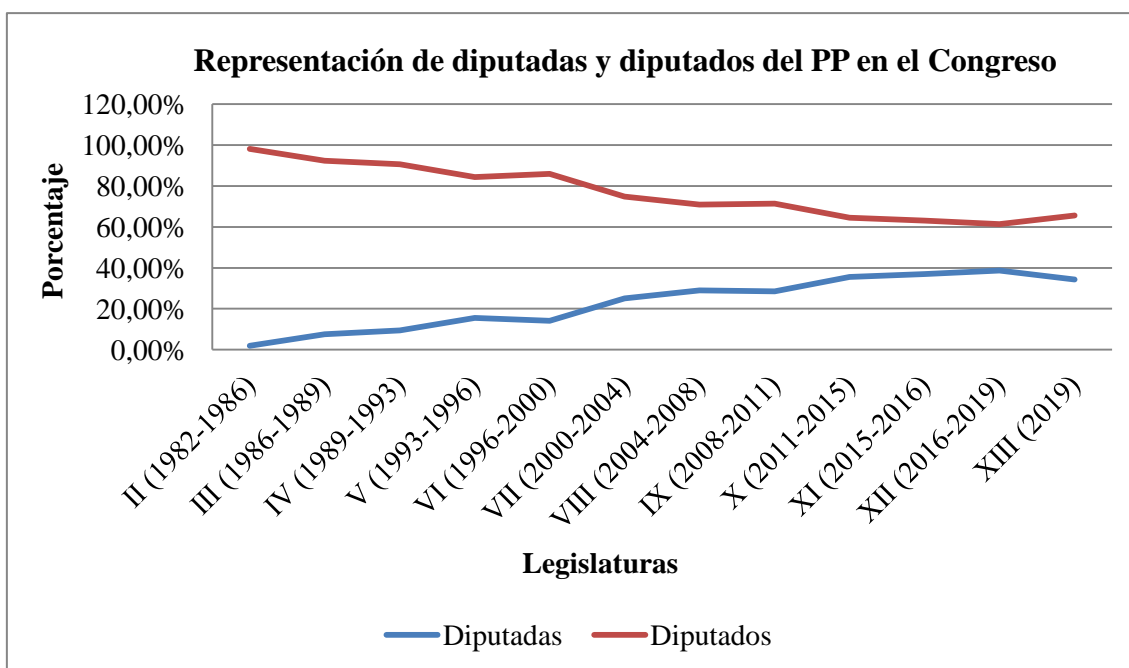
A partir de 1993, con la V Legislatura, la representación de las diputadas del PP sigue siendo escasa con un 15,60% respecto a un 84,40% de sus compañeros diputados. Cifra similar a la de la posterior Legislatura en la que las diputadas representan el 14,10% del total de diputados y diputadas del PP.

Una vez que se alcanza la VII Legislatura, el porcentaje de diputadas sigue aumentando aunque, dejando ver aun la gran brecha entre diputadas y diputados de los PP. Porcentaje que se mantiene durante las dos legislaturas siguientes con un 29,05% en la VIII Legislatura y un 28,57% en la IX Legislatura.

Durante las siguientes legislaturas podemos ver como la representación de las mujeres diputadas dentro del grupo parlamentario del PP no aumenta tanto como en el caso de las diputadas del PSOE. En este caso, la brecha no se reduce de forma significativa.

En concreto, durante la X Legislatura hay un 35,48% de diputadas respecto al 64,52% de diputados. Con semejantes porcentajes en los años que el siguen; 36,89% respecto a 63,11% en la XI Legislatura, 38,69% frente a 61,31% en la XII Legislatura y 34,34% contra un 65,66% en la actual, aproximándose a los porcentajes establecidos por ley.

Gráfico 2. Representación de diputadas y diputados del PP en el Congreso.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

Se podría decir, que aunque la brecha entre diputadas y diputados ha ido disminuyendo con los años, aun hay una gran diferencia que origina una escasa representación de mujeres en puestos políticos respecto a sus compañeros varones.

Tabla 3. Representación de diputadas y diputados en el Congreso.

Representación de diputadas y diputados en el Congreso					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)	21	6,00%	329	94,00%	350
I Legislatura (1979-1982)	18	5,14%	332	94,86%	350
II Legislatura (1982-1986)	17	4,86%	333	95,14%	350
III Legislatura (1986-1989)	23	6,57%	327	93,43%	350
IV Legislatura (1989-1993)	46	13,14%	304	86,86%	350
V Legislatura (1993-1996)	57	16,29%	293	83,71%	350
VI Legislatura (1996-2000)	77	22,00%	273	78,00%	350
VII Legislatura (2000-2004)	99	28,29%	251	71,71%	350
VIII Legislatura (2004-2008)	126	36,00%	224	64,00%	350
IX Legislatura (2008-2011)	125	35,71%	225	64,29%	350
X Legislatura (2011-2015)	125	35,71%	225	64,29%	350
XI Legislatura (2015-2016)	139	39,71%	211	60,29%	350
XII Legislatura (2016-2019)	138	39,43%	212	60,57%	350
XIII Legislatura (2019)	167	47,71%	183	52,29%	350

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

Respecto a las diputadas, hemos visto dos posturas similares al comienzo de la democracia y opuestas en los últimos años, en los dos partidos políticos mayoritarios. Pero la visión general de la representación femenina en el Congreso de los Diputados, observable en la Tabla 3. Representación de diputadas y diputados en el Congreso, es la siguiente.

Al igual que lo visto hasta el momento, de forma progresiva la representación de mujeres y hombres se asemeja, hasta llegar a la actualidad en el que encontramos el porcentaje más similar entre ambos géneros, con un 52,29% para ellos y un 47,71% para ellas.

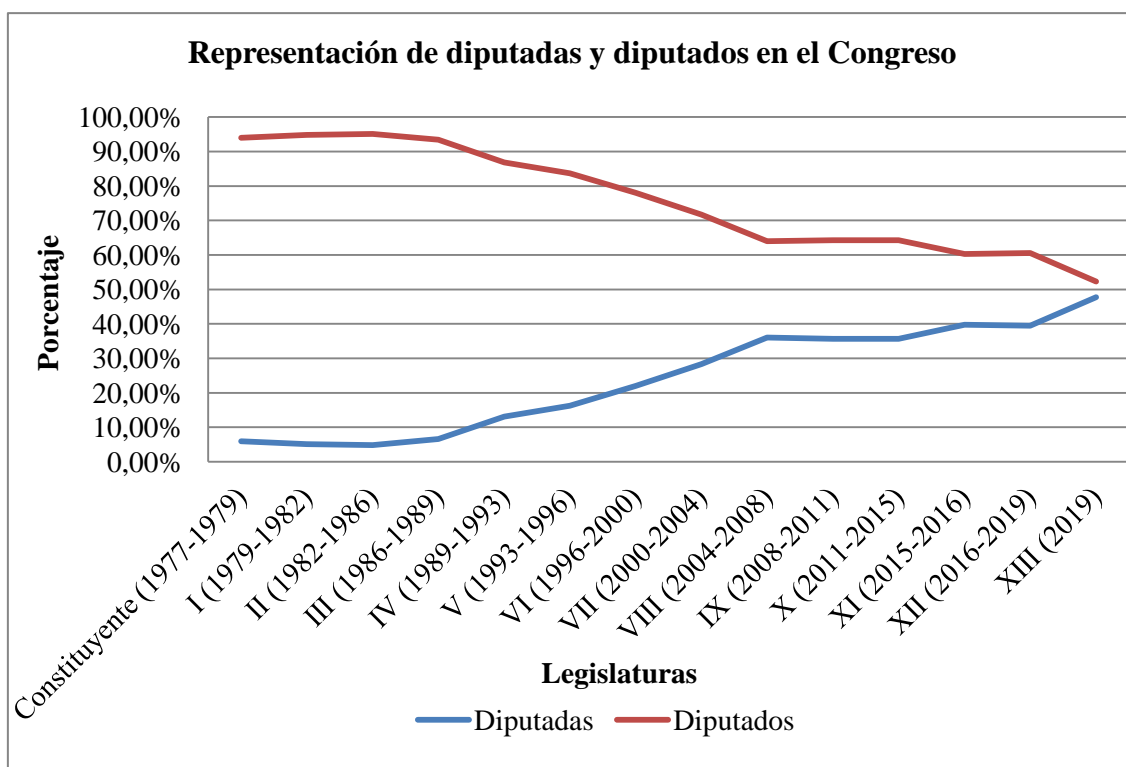
De forma específica, entre la Legislatura Constituyente y la III Legislatura el porcentaje de mujeres muestran una representación ínfima. La Constituyente abarca un 6% de mujeres, la I Legislatura un 5,14%, y la III Legislatura un 6,57%. Porcentajes muy escasos que se traducen en una infrarrepresentación de mujeres.

Una vez que entramos en la IV Legislatura, en el año 1989, aumenta la representación femenina en el congreso de los diputados, sumando un 13,14%. Dato muy similar al de la siguiente Legislatura, en la que encontramos un 16,29%. Mientras que en la VI

Legislatura se produce un aumento significativo, hasta alcanzar el 22% y el 28,29% en la siguiente.

Como en el caso de las diputadas socialistas, se da un salto con la llegada de la VIII Legislatura en el año 2004, en el que hay una representación femenina del 36%. Cifra que se mantiene a lo largo de los años en torno al 35% y 39%. Y llegando al porcentaje más alto hasta el momento en la Legislatura actual, con un 47,71%, respecto al 52,29% de diputados. Logrando que la brecha disminuya en los últimos años hasta ser semejante.

Gráfico 3. Representación de diputadas y diputados en el Congreso.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y el Congreso de los Diputados.

6.2. Senadoras.

El Senado español está formado por diferentes grupos parlamentarios que nos pueden revelar la situación de las mujeres en esta actividad. Por ello, hemos seleccionado muestras acerca de la representación femenina y masculina en el grupo parlamentario del PSOE, desde la Legislatura Constituyente hasta la XII Legislatura y del PP desde la II hasta la XII Legislatura. En ninguno de los dos casos hemos recopilado datos sobre la legislatura actual por falta de información en las fuentes secundarias.

Tabla 4. Representación de senadoras y senadores del PSOE.

Representación de senadoras y senadores del PSOE					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)	1	2,08%	47	97,92%	48
I Legislatura (1979-1982)	2	2,86%	68	97,14%	70
II Legislatura (1982-1986)	7	5,22%	127	94,78%	134
III Legislatura (1986-1989)	9	7,26%	115	92,74%	124
IV Legislatura (1989-1993)	19	17,76%	88	82,24%	107
V Legislatura (1993-1996)	20	20,83%	76	79,17%	96
VI Legislatura (1996-2000)	19	23,46%	62	76,54%	81
VII Legislatura (2000-2004)	9	16,98%	44	83,02%	53
VIII Legislatura (2004-2008)	23	28,40%	58	71,60%	81
IX Legislatura (2008-2011)	27	30,68%	61	69,32%	88
X Legislatura (2011-2015)	13	27,08%	35	72,92%	48
XI Legislatura (2015-2016)	17	36,17%	30	63,83%	47
XII Legislatura (2016-2019)	13	30,23%	30	69,77%	43
XIII Legislatura (2019)					

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y Ministerio de Interior.

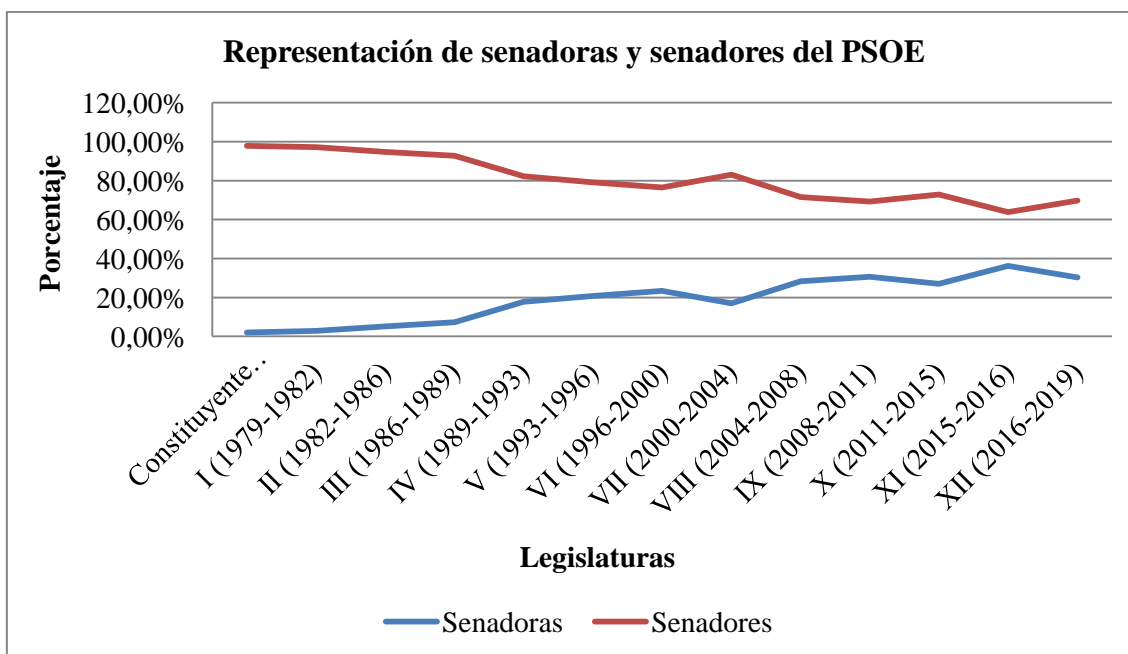
Como se puede observar en la Tabla 4. Representación de senadoras y senadores del PSOE, las primeras Legislaturas están marcadas por una mínima representación femenina y una sobrerrepresentación masculina. Tendencia que se prolonga con los años ya que aumenta levemente hasta alcanzar únicamente un máximo del 36,17% entre el 2015 y el 2016.

En concreto, en la Legislatura Constituyente las senadoras del PSOE forman un 2,08% y la I Legislatura un 2,68%. Porcentaje similar en las II y III Legislaturas con un 5,22% y un 7,26%. Por lo que la representación de las mujeres es prácticamente nula. Y es que, el porcentaje de hombres es superior al 90%, mientras que el de senadoras no aumenta hasta la IV Legislatura, donde consiguen un 17,76%, frente al 82,24% de los senadores pertenecientes al PSOE.

Ya en la V legislatura, el porcentaje de senadoras socialistas alcanza el 20,83%, aun una cifra poco representativa, al igual que en la VI con un 23,46%. Descendiendo en la VII Legislatura significativamente hasta el 16,98%, frente al 83,02% de sus compañeros senadores.

A partir de este momento, desde la VIII hasta la XII Legislatura, el porcentaje de senadoras del PSOE se eleva hasta situarse en un 28,40% en la VIII, un 30,68% en la IX, un 27,08% en la X, un 36,17% en la XI y un 30,23% en la XII Legislatura. Porcentajes bastante escasos, que nos muestran una clara infrarrepresentación femenina del grupo parlamentario socialista en comparación con la representación masculina en el Senado, que en ningún momento es inferior al 63%.

Gráfico 4. Representación de senadoras y senadores del PSOE.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Interior.

Por tanto, la representación política de las mujeres senadoras del PSOE es mucho menor a la representación de las diputadas pertenecientes al mismo grupo político. Y es que, en este caso, la brecha entre hombres y mujeres es bastante amplia desde la primera hasta la última Legislatura.

Tabla 5. Representación de senadoras y senadores del PP.

Representación de senadoras y senadores del PP					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)					
I Legislatura (1979-1982)					
II Legislatura (1982-1986)	0	0,00%	54	100,00%	54
III Legislatura (1986-1989)	2	3,17%	61	96,83%	63
IV Legislatura (1989-1993)	7	8,97%	71	91,03%	78
V Legislatura (1993-1996)	8	8,60%	85	91,40%	93
VI Legislatura (1996-2000)	10	8,93%	102	91,07%	112
VII Legislatura (2000-2004)	40	31,50%	87	68,50%	127
VIII Legislatura (2004-2008)	25	24,51%	77	75,49%	102
IX Legislatura (2008-2011)	33	32,67%	68	67,33%	101
X Legislatura (2011-2015)	53	38,97%	83	61,03%	136
XI Legislatura (2015-2016)	52	41,94%	72	58,06%	124
XII Legislatura (2016-2019)	53	40,77%	77	59,23%	130
XIII Legislatura (2019)					

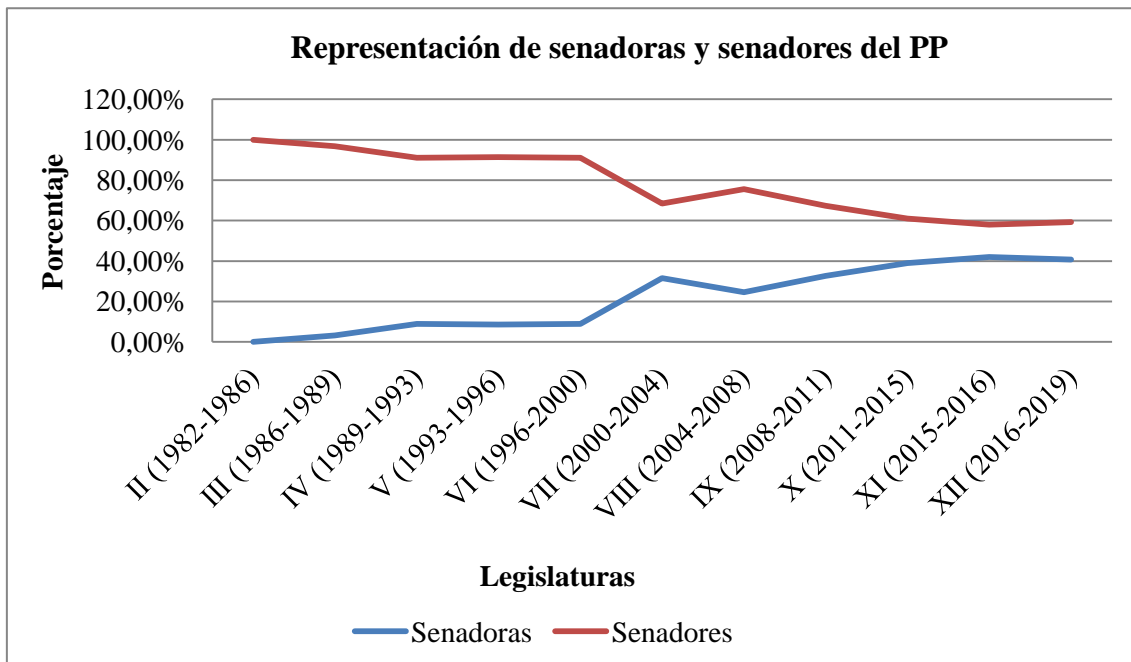
Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Interior.

Es significativa la nula representación de mujeres pertenecientes al PP en el año 1982, con un 0%. Y es que durante esta legislatura, los senadores del PP eran únicamente hombres. Situación similar en la siguiente Legislatura, donde solo encontramos 2 mujeres, formando el 3,1% de senadoras pertenecientes al PP.

Esta situación se transforma con el paso de los años y va aumentando el número de mujeres. Así en la IV, V y VI Legislatura encontramos una representación femenina en el PP alrededor del 8%.

En cambio, a partir de la VII, nos encontramos con un cambio relevante, pues las senadoras populares pasan a formar parte del 31,5%, frente al 68,50% de senadores. Por tanto, a partir del año 2000 la brecha entre ambos comienza a disminuir. Con un 32,67 en la IX Legislatura y un 38,97% en la X Legislatura. Incluso en el año 2015 encontramos un 41,94% de senadoras en el grupo parlamentario del PP. Y un 40,77% en la XII Legislatura.

Gráfico 5. Representación de senadoras y senadores del PP.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Interior.

Como vemos, la diferencia entre senadoras y senadores disminuye con el paso del tiempo con un cambio drástico en la Legislatura VII, entre el año 2000 y 2004. Mientras que en un primer momento las mujeres estaban infrarrepresentadas, en el presente encontramos una cifra similar entre ambos géneros en el grupo parlamentario popular.

Tabla 6. Representación de senadoras y senadores.

Representación de senadoras y senadores					
Legislaturas	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
Legislatura Constituyente (1977-1979)	4	1,93%	203	98,07%	207
I Legislatura (1979-1982)	6	2,88%	202	97,12%	208
II Legislatura (1982-1986)	7	3,37%	201	96,63%	208
III Legislatura (1986-1989)	11	5,29%	197	94,71%	208
IV Legislatura (1989-1993)	27	12,98%	181	87,02%	208
V Legislatura (1993-1996)	28	13,46%	180	86,54%	208
VI Legislatura (1996-2000)	30	14,42%	178	85,58%	208
VII Legislatura (2000-2004)	54	25,96%	154	74,04%	208
VIII Legislatura (2004-2008)	54	25,96%	154	74,04%	208
IX Legislatura (2008-2011)	67	32,21%	141	67,79%	208
X Legislatura (2011-2015)	74	35,58%	134	64,42%	208
XI Legislatura (2015-2016)	86	41,35%	122	58,65%	208
XII Legislatura (2016-2019)	83	39,90%	125	60,10%	208
XIII Legislatura (2019)					

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Interior.

Desde una visión general, podemos ver como las senadoras han ido adquiriendo representación en el Senado, aunque por debajo de la situación de las diputadas. Y es que, las senadoras únicamente han alcanzado su máximo en la XII Legislatura con un 41,35%, frente al 58,65% de los hombres.

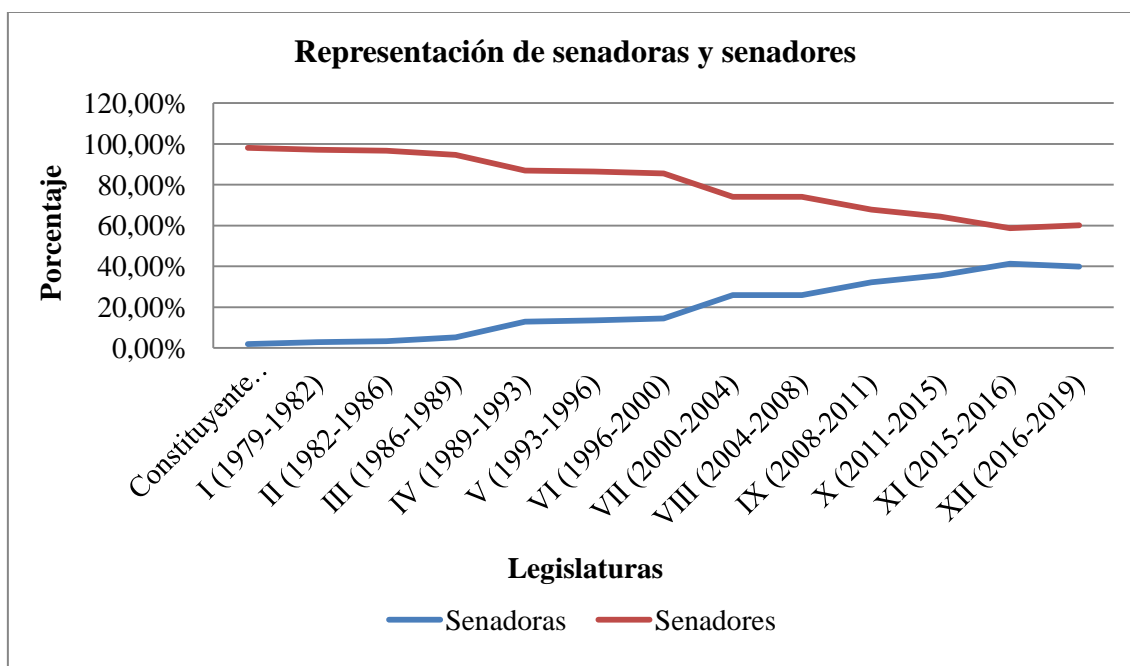
La representación femenina de senadoras sigue la misma tendencia que los análisis anteriores, al principio de la democracia apenas nos encontramos con mujeres en estos puestos de responsabilidad política. Pero con el paso de los tiempos el porcentaje de mujeres va a aumentando, aun con diferencia entre ambos géneros.

La Legislatura Constituyente está formada por el 1,93% de mujeres, cifra similar en la I Legislatura, en la que encontramos un 2,88%. La representación de las mujeres en el senado sigue la misma tendencia en la II Legislatura con un 3,37% y un 5,29% en la III Legislatura.

La situación comienza a variar y a partir de la IV Legislatura, en 1989, la representación de mujeres aumenta con un 12,98%, y alcanzan el 13,46% y 14,42% en las siguientes Legislaturas.

Una vez que comienza el año 2000 con VII Legislatura, el porcentaje de senadoras sigue en aumento y se logra una representación femenina del 25,96%, al igual que en la Legislatura que le precede. A partir de este momento, el número de senadoras asciende y en la IX Legislatura encontramos en 35,58%, con un aumento posterior al 41,35% y una ligera bajada en la XII Legislatura hasta el 39,90%.

Gráfico 6. Representación de senadoras y senadores.



Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto de la Mujer y del Ministerio de Interior.

En definitiva, aunque la representación de las mujeres en el Senado es inferior a la representación de las mujeres en el Congreso de los Diputados, con el paso de los años la brecha entre hombres y mujeres va desapareciendo.

6.3.Ministras.

Desde la democracia constituyente, el Gobierno ha estado formado por un presidente, la vicepresidencia y una serie de ministros y ministras. En este caso, comparamos el número de ministras con el de ministros en cada gabinete de cada una de las XII Legislaturas, más la constituyente, para conocer cuál es la representación de las mujeres en esta actividad política.

Es importante señalar que en cada Legislatura puede variar el número de ministros y ministras, aun siendo de la misma Legislatura. Por ello, hacemos una división por cada

Gabinete según el año en los que se hayan convocado dentro de cada Legislatura. Teniendo en cuenta que en el mismo año puede haber más de un gabinete con la misma composición de personas, caso en el que aparece entre paréntesis el número de gabinetes realizados en ese año.

Tabla 7. Representación de ministras y ministros en el Gobierno.

REPRESENTACIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS EN EL GOBIERNO							
Partido político	Legislatura	Gabinete	Mujeres	%	Hombres	%	TOTAL
UCD	Constituyente	1977-1978	0	0,00%	18	100,00%	18
		1978-1979	0	0,00%	18	100,00%	18
UCD	I	1979-1980	0	0,00%	21	100,00%	21
		1980 (2)	0	0,00%	21	100,00%	21
		1980-1981	0	0,00%	20	100,00%	20
		1981 (2)	0	0,00%	15	100,00%	15
		1981-1982	1	5,88%	16	94,12%	17
		1982 (2)	1	6,25%	15	93,75%	16
		PSOE	II	1982-1985	0	0,00%	15
1985-1986	0			0,00%	15	100,00%	15
III	1986-1988		0	0,00%	15	100,00%	15
	1988-1989		2	11,76%	15	88,24%	17
IV	1989-1990		2	11,76%	15	88,24%	17
	1990-1991		2	11,76%	15	88,24%	17
	1991		2	11,76%	15	88,24%	17
	1991-1992		2	12,50%	14	87,50%	16
	1992		2	12,50%	14	87,50%	16
	1992-1993		2	12,50%	14	87,50%	16
	V		1993	3	18,75%	13	81,25%
1993-1994			3	18,75%	13	81,25%	16
1994-1995			3	20,00%	12	80,00%	15
1995			3	20,00%	12	80,00%	15
1995-1996			3	20,00%	12	80,00%	15
PP	VI	1996-1999	4	28,57%	10	71,43%	14
		1999	2	14,29%	12	85,71%	14
		1999-2000	2	14,29%	12	85,71%	14
		2000	2	14,29%	12	85,71%	14
	VII	2000-2001	3	18,75%	13	81,25%	16
		2001-2002	3	18,75%	13	81,25%	16
		2002-2003	3	20,00%	12	80,00%	15
		2003	4	26,67%	11	73,33%	15
		2003-2004	5	33,33%	10	66,67%	15
		2004-2006	8	50,00%	8	50,00%	16
PSOE	VIII	2006	8	50,00%	8	50,00%	16
		2006-2007	8	50,00%	8	50,00%	16
		2007	8	50,00%	8	50,00%	16
		2007-2008	7	43,75%	9	56,25%	16
		2008-2009	9	52,94%	8	47,06%	17
	IX	2009	9	52,94%	8	47,06%	17
		2009-2010	9	52,94%	8	47,06%	17
		2010-2011	7	46,67%	8	53,33%	15
		2011	7	46,67%	8	53,33%	15
		PP	X	2011-2014	4	30,77%	9
2014 (2)	5			38,46%	8	61,54%	13
2014-2015	4			30,77%	9	69,23%	13
2015	4			30,77%	9	69,23%	13
XI	2015-2016		4	30,77%	9	69,23%	13
XII	2016(3)		3	27,27%	8	72,73%	11
	2018 (2)		5	38,46%	8	61,54%	13
PSOE			2018	11	64,71%	6	35,29%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de La Moncloa.

Teniendo en cuenta la Tabla 7. Representación de ministras y ministros en el Gobierno., vemos que desde 1977 hasta 1981 el Gobierno formado por el partido político Unión de Centro Democrático (UCD) se ha constituido únicamente por ministros, sin una sola mujer en el cargo. Y no es hasta el último año de la I Legislatura cuando incorpora a una ministra en el Gobierno. Por lo que, en los primeros años de democracia la representación de las mujeres era nula.

En concreto, con la llegada de la II Legislatura y la entrada del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) al Gobierno en 1982, el número de ministras vuelve a ser del 0%. En 1986 con el comienzo de la III Legislatura se repite la misma situación y no es hasta 1988, último año de esta legislatura cuando se nombra a dos ministras, representando un 11,76% respecto al 88,24% de ministros. Una situación de escasa representación que se prolonga hasta el final de la IV Legislatura en 1993, en la que las mujeres representan solamente el 12,50% del total.

Una vez que llegamos a la V Legislatura desde 1993 hasta 1996, aun con el PSOE en el Gobierno, el número de ministras asciende solamente a tres. Siendo aun una representación mínima respecto a la mayoría de ministros en el Gobierno ya que el porcentaje de ministras se sitúa entre el 18,75% y 20% del total.

La entrada del Partido Popular (PP) en 1996 con la VI Legislatura vigente hasta el año 2000, nos muestra datos ligeramente distintos, ya que el número de ministras es de 4 y el de ministros 10. Por tanto, el porcentaje de mujeres asciende al 28% y el de hombres 71%. Cifras que muestran que la representación de las mujeres en el ministerio aun es muy escasa pero siendo el porcentaje más alto hasta el momento. Pero estos datos se mantienen únicamente tres años, descendiendo a 14,29% a partir de los tres Gabinetes formados desde 1999 hasta el final de la Legislatura.

Desde el 2000 hasta el 2004 se desarrolla la VII Legislatura, en manos del PP. Momento en el que la representación de las mujeres en el ministerio se mantiene entre el 18,75% y alcanza el 33,33% en el último año de Gobierno, volviendo a alcanzar la cifra más alta hasta el momento.

Con la entrada de la VIII Legislatura en 2004, y el Gobierno del PSOE al mando, se alcanza por primera vez en la historia de la democracia española el mismo número de ministras que de ministros, hasta el 2007. Año en el que desciende ligeramente hasta un 43,75%.

Durante la IX Legislatura, el número de ministras del partido Socialista supera muy ligeramente al de ministros. En concreto desde 2008 hasta 2010 encontramos a 9 ministras respecto a 8 ministros, representando el 52,94% las ministras y el 47,06% los ministros. Teniendo en cuenta que en los dos últimos Gabinetes celebrados durante esta legislatura, los porcentajes se invierten, el número de ministras pasa a ser 7, representando un 46,67% y los ministros 8, representando el 53,33%. Siendo aun así, una representación equilibrada.

Durante la X Legislatura, presidida por el PP, desde 2011 hasta 2015, la representación de ministras respecto a ministros desciende significativamente, situándose en torno al 30,77%, respecto al 69,23% de ministros. Exceptuando los dos gabinetes formados en 2014 cuando el porcentaje de mujeres asciende 38,46%, situando a la representación masculina en un 61,54.

Durante la XI Legislatura, la representación de las mujeres vuelve a ser menor e igual que en la X Legislatura, con un 30,77% para las mujeres. Cifra similar en la XII Legislatura, presidida por el PP, desde 2016 hasta 2018, en la que la representación femenina que se sitúa en el 27,27% en el año 2016 y asciende hasta el 38,46% en el 2018, último año de Gobierno Popular.

Ya en esta última Legislatura, con la entrada del gobierno del PSOE en 2018, nos encontramos ante un hecho que nunca se había dado en el Gobierno. Y es que, la representación de las mujeres es mayor al de ministros. Mientras que las ministras representan el 64%, los ministros representan el 35%.

Podemos concluir que hasta la entrada de la VIII las ministras estaban infrarrepresentadas en el Gobierno. Una vez que llegamos al 2004, la representación femenina y masculina se equilibra. Hecho que vuelve a desestabilizarse con la X legislatura, en el que la representación de las mujeres vuelve a ser inferior a la de los hombres, sin respetar la ley establecida unos años atrás.

Por último, en la actual Legislatura nos encontramos por primera vez con una cifra más elevada de ministras que ministros y volviendo a equilibrar la representación entre ambos.

7. Resultados del análisis.

Tras el análisis realizado podemos concluir que durante muchos años “los hombres han dominado la dirección política de nuestro país en todos sus niveles, recayendo exclusivamente en ellos la responsabilidad de asumir las riendas de la nación” (Espí-Hernández, 2017:134). Pero esta situación comienza a cambiar desde hace un tiempo atrás, de modo que los porcentajes entre ambos géneros se están ajustando de forma paulatina. En concreto y como argumentan Vinuesa, Abejón y Sánchez (2011:133) la representación femenina en política durante la democracia española evoluciona a través de tres etapas.

La primera etapa transcurre durante las cuatro primeras legislaturas, más la constituyente, en las que la presencia de las mujeres era prácticamente nula, con una presencia femenina irrelevante, formando un “grupo uniforme”. Tras esta, se da paso a la segunda etapa, a partir de 1989 con la IV Legislatura, en la que la presencia femenina aumenta ligeramente, dando lugar a un “grupo sesgado”. Y por último, se accede a la actual etapa a partir del año 2000 con la VII Legislatura, en la que la presencia de las mujeres forma un “grupo inclinado”, pues el porcentaje de representación comienza a ser distintivo tanto el Gobierno como en el Congreso de los Diputados y Senado.

Las razones a estos hechos se pueden enmarcar en las diversas asimetrías de género que actúan como barreras sociales, ante las que se encuentran las mujeres a lo largo de la historia, impidiendo el acceso y representación femenina en la arena política. Y a lo que se suman los factores establecidos por la sociedad para luchar por el avance en igualdad, como las medidas legislativas establecidas desde hace años.

7.1. Barreras: Asimetrías de género.

Una de las barreras que impiden el acceso de las mujeres a la actividad política y por lo que vemos un bajo porcentaje de mujeres en el Congreso de los Diputados, Senado y Gobierno es el **género**, “una construcción cultural que se ha plasmado históricamente en forma de dominación masculina y sujeción femenina. Esta jerarquización sexual se ha materializado en sistemas sociales y políticos patriarcales” como afirma Rosa Cobo (Amorós, 2002: 62) Esto se debe a los roles o estereotipos asignados al género femenino y masculino.

Esta diferencia construida socialmente, se traduce en una **división sexual** del trabajo. Por un lado, el trabajo productivo dentro de la esfera pública, y por otro lado, el trabajo reproductivo en el ámbito privado. Siendo el primero característico del género masculino y el segundo característico de las mujeres, quienes se dedican al cuidado del hogar y familia. De esta manera, la maternidad y las responsabilidades familiares se entienden como una “condición natural”, convirtiéndose en aspectos que frenan a las mujeres en su carrera, y limitando la posibilidad de alcanzar cargos de mayor responsabilidad y decisión (Meza, 2018:18).

Tanto los estereotipos de género como la división sexual dan lugar a la **segregación horizontal**. Es decir, “la concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles distintos de actividad y de empleo” (Abasolo y Montero, 2012: 43). Como afirman Barberá, Ramos, Sarrió & Candela (2002: 40), implica una distribución desproporcionada de mujeres y varones por sectores laborales específicos (...) que se evidencia a través de la calificación de masculino o femenino en tanto características atribuidas a bastantes trabajos.

Entonces, la segregación horizontal, explica la división del trabajo en actividades masculinizadas y feminizadas. Es decir, un trabajo está masculinizado o feminizado cuando supera el 70% de hombres o de mujeres. Lo cual se traslada al ámbito político y se ve reflejado en los datos acerca de las tres actividades estudiadas, ya que en la mayoría de Legislaturas, el porcentaje de hombres supera ese 70%.

Y es que durante siglos se ha mantenido la idea de la política como actividad masculinizada, la cual requiere atributos relacionados con el género masculino como el liderazgo. Ya que “el estilo de liderazgo femenino culturalmente es menos aceptado al considerarse menos efectivo. Esto condiciona el hecho de que sean los hombres los más apropiados para ser líderes, pues tradicionalmente son quienes están acostumbrados y entrenados para ejercer el poder” (Meza, 2018:17).

Incluso una vez que las mujeres comienzan a tener cabida en el ámbito político y la diferencia porcentual de representación femenina y masculina se aproximan, encontramos una clara división de funciones relacionadas con los estereotipos de género. De esta forma, desde la I Legislatura:

“La segmentación horizontal también se observa por ministerios. (...) Los ministerios ocupados por mujeres han tenido principalmente un contenido sociocultural (57%, ó 64% si incluimos el Ministerio de Medio Ambiente). Sólo un 14,3% de las ministras ha tenido bajo su responsabilidad las carteras de funciones básicas, y un 9,5% las económicas” (Verge, 2006: 189).

A lo que se suma, **la segregación vertical**, esto es, “la imposibilidad de las mujeres de ascender en las jerarquías organizacionales a cargos de poder o dirección, concentrándolas en cargos inferiores y medios (Meza, 2018:16). Aspecto que se ve reflejado en el Gobierno. Ya que a lo largo de la democracia no encontramos ninguna presidenta, pues todas las Legislaturas han estado gobernadas por hombres.

En cuanto a la vicepresidencia, desde el comienzo de la democracia hasta el año 2004 no encontramos ninguna mujer en el puesto. Hecho que cambia en la VIII Legislatura, en la que María Teresa de la Vega Fernández Sanz es nombrada vicepresidenta. A partir de este momento y hasta la XIII Legislatura, la vicepresidencia está ocupada por mujeres, María Soraya Sáenz de Santamaría, perteneciente al PP y María del Carmen Calvo, perteneciente al PSOE.

Todas estas barreras, forman y dan lugar al llamado **techo de cristal**, “una barrera invisible que obstaculiza a las mujeres para alcanzar la cima de los escalones jerárquicos” (Meza, 2018:13). Siendo la principal explicación de los datos obtenidos, los cuales muestran una gran brecha entre la representación femenina y masculina. Y es que, el techo de cristal es la razón por la que las mujeres tienen dificultades para alcanzar posiciones de poder y de toma de decisiones.

En definitiva la sociedad española está formada por una cultura patriarcal y androcéntrica, la cual se extiende a las organizaciones y da lugar a una **cultura organizacional** caracterizada por dinámicas claramente patriarcales.

En concreto la actividad política, está marcada por esta cultura organizacional en la que los horarios o disponibilidad son extensos, sin tener en cuenta la necesidad del trabajo reproductivo o de cuidados para el desarrollo social y económico de la sociedad. Actividad que como hemos visto está relacionada con el género femenino, impidiendo su desarrollo en el trabajo productivo, en este caso, los puestos de poder en política.

Es decir, en política “persisten los valores masculinos y las creencias estereotipadas de género” (Agut y Martín, 2007:206). Lo cual fomenta la existencia del techo de cristal y los obstáculos que impiden el progreso de las mujeres. Por lo que las mujeres, sobre todo en los primeros años de democracia tenían que elegir entre el trabajo productivo y reproductivo, siendo incompatibles por la cultura organizacional y la falta de conciliación.

Incluso el nivel de **cualificación**, cualidad relevante para el acceso y ascenso en puestos de poder, no asegura una representación igualitaria entre hombres y mujeres. Hecho reflejado en la escasa presencia de diputadas, senadoras y ministras durante todo el recorrido democrático, principalmente en las primeras legislaturas, aun teniendo presente que:

“desde hace ya algunas décadas, el nivel de formación y cualificación profesional de las mujeres de los países desarrollados ha variado de forma drástica, hasta el punto de que, en la actualidad, en España, el porcentaje de alumnas que obtiene graduación universitaria es superior al cincuenta por cien. Nos encontramos con la generación de mujeres jóvenes mejor formadas y con mayor nivel cultural de toda la historia de España” (Barberá, Ramos, Sarrió & Candela, 2002:57)

Y es que, la creencia del género femenino como inferior, sin capacidad de liderazgo y con mayor dificultad de acceder al poder o a la esfera política está extendida en la sociedad. Así, según en el estudio 2448 del CIS, 2002 el 64,4% de las personas creen que el acceso a puestos de responsabilidad en la vida política es peor para las mujeres en comparación con los hombres, el 49,2% opinan que las mujeres tienen más dificultades que los hombres para encontrar trabajo en política y el 59,2% piensan que las mujeres tienen más dificultades que los hombres en la actividad política.

7.2. Avances: Medidas legislativas.

Es necesario traspasar las limitaciones explicadas y conseguir una **democracia paritaria**. En la que la presencia de las mujeres en los puestos de poder político sea representativa para defender sus propios intereses, derechos y alcanzar la igualdad real. Logrando así, un sistema político de calidad en el que mujeres y hombres tengan un porcentaje de representación similar.

Aunque debido a las barreras sociales que afectan al género femenino, “lograr su plena participación en la vida pública, privada y política exige cambios fundamentales,

políticas, medidas y acciones específicas para eliminar los obstáculos tanto sociales como estructurales”. (Ministerio de Asuntos Exteriores de Cooperación, 2018:18)

Por ello, en 1988 el PSOE introduce en su Estatuto una cuota mínima del 25%. Es decir, se busca la igualdad real en la democracia mediante la introducción de la **cuota** de género. Esto es, una estrategia de **discriminación positiva**, definida como “medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes” (Mujeres en Red, 2007).

Aunque no se cumple estrictamente, ya que el porcentaje de Senadoras y Diputadas no alcanza el mínimo esperado. En concreto, las diputadas del PSOE alcanzan el 17,71% y las senadoras el 17,76% en 1989. Lo cual es un aumento significativo si se compara con años anteriores pero a la vez demuestra que el impacto de las cuotas no fue real. Mientras que el PP, no establece ningún tipo de medidas en igualdad y no alcanza una cifra medianamente significativa en la representación de mujeres en el Congreso de los y en el senado durante la Legislatura de 1989.

El breve aumento de mujeres senadoras y diputadas del PSOE tiene un pequeño impacto en la representación femenina tanto del Senado como del Congreso a nivel general, logrando por primera vez cifras que superan el 10%, en concreto con un 13,14% de diputadas y un 12,98% de senadoras en 1989.

Tras esto, en 1997 el PSOE amplía la cuota mínima de un 40% con un máximo del 60% de representación de ambos géneros, medida establecida más tarde por ley para todos los partidos políticos. El impacto fue similar al de las cuotas aplicadas anteriormente, y es que el porcentaje de diputadas aumenta significativamente hasta un 36,80% en el 2000, sin el mínimo esperado del 40% durante la anterior Legislatura. Incluso la representación de las senadoras fue muy inferior a la de diputadas, con un 16,98% del porcentaje del partido socialista, muy por debajo de la cuota establecida en su Estatuto.

Por otro lado el PP, también aumenta el porcentaje en el año 2000 con un 25,14% de diputadas y un 31,50% de senadoras. Lo cual implica una crecida general en la representación de mujeres en el Senado con un 25,96% y en el Congreso de los Diputados un 28,29%.

Ya en 2007, se aprueba la **Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 3/2007 de 22 de marzo (LOI)**, en la que se añade el artículo 44 bis al artículo 44 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de Junio (LOREG). Estableciendo una cuota legal “de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico”.

En concreto en el artículo 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos de la LOI se establece que: “Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan”. Por lo que, las cuotas establecidas se han de ver reflejadas en la elección de diputadas, senadoras y ministras tras aumentar el número de candidatas en las listas.

Como vemos en nuestro análisis tras la aprobación de la LOI, en la Legislatura IX, las diputadas socialistas forman el 43,20%, aunque en la Legislatura anterior ya había alcanzado el 45,73%. Cifras que se mantienen hasta la actualidad. Mientras que las diputadas populares se mantienen por debajo de la cuota establecida con un 28,57%, sin alcanzar el mínimo establecido. Lo cual hace que la representación general en el Congreso aumente hasta un 35,71%, superando por primera vez la cuota en la legislatura actual con un 47,71%.

Aun más llamativo es lo que ocurre en el Senado, ya que la representación femenina en esta institución es inferior a la del Senado o la del Ministerio, excepto en el PP, partido caracterizado por la falta de representación femenina en el Congreso de los Diputados. Así, tras la aprobación de la LOI, el PSOE establece un 30,68% de mujeres socialistas, sin llegar al 40% en ningún momento de la democracia. A diferencia del PP, donde vemos que el 2008 está marcado por un 32,67% de senadoras populares aumentando progresivamente hasta alcanzar el 40% establecido en la actualidad, al igual que ocurre de manera general.

En el Ministerio, las cuotas tampoco han tenido un impacto inmediato, pues el porcentaje de ministras no alcanza el 40% hasta el 2008, año en el que se establece una representación totalmente equilibrada entre hombres y mujeres con un 50% para cada

género. Pasando en el 2011, a una representación inferior al mínimo, sin recuperar la paridad hasta la actual Legislatura en la que se supera el porcentaje máximo establecido por las cuotas, con un 64,71%.

Otro de los avances que impulsan el aumento del acceso y representación de mujeres son las medidas de **conciliación**, para eliminar la cultura organizacional establecida según las bases de una sociedad patriarcal. Un primer progreso se logra con la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar a Ley 39/1999 del 5 de noviembre, a la que le sigue la ya conocida LOI en 2007, con avances en cuestión de corresponsabilidad. En ellas, se establecen medidas que faciliten la distribución de la vida personal, laboral y familiar de las personas mediante permisos de maternidad y paternidad o excedencias, entre otras.

En general, estas medidas no han resultado extremadamente efectivas en la consecución de la igualdad real. Y es que, la carga de responsabilidades domésticas sigue recayendo en las mujeres como muestran diversas encuestas relacionadas con el uso de tiempo. Así, la encuesta de uso de tiempo del Instituto de la Mujer en 2012 establece que tareas como el mantenimiento del hogar, las actividades culinarias o el cuidado de los niños son mayoritariamente realizadas por las mujeres.

En concreto, las mujeres emplean 49 minutos al mantenimiento del hogar al día, a diferencia de los hombres, que dedican una media de 17 minutos. En actividades culinarias las mujeres dedican 1 hora y 24 minutos diarios, mientras que los varones emplean 26 minutos. Y en el cuidado de los niños, las mujeres aportan 32 minutos diarios mientras que los hombres 18 minutos diarios. Siendo en total del tiempo dedicado al hogar y familia, 4 horas y 7 minutos para las mujeres y 1 hora y 54 minutos para los hombres al día (Instituto de la Mujer, 2012).

8. Conclusiones.

Tras un recorrido a lo largo de la historia del movimiento feminista y de la Historia de las Mujeres, vemos que durante muchos años no se ha permitido el acceso de las mujeres a la esfera política. Ya que eran consideradas ciudadanas de segunda, relegadas únicamente al ámbito reproductivo.

Aunque con el surgimiento del Feminismo, las mujeres comienzan a organizarse con el objetivo de conseguir los mismos derechos políticos para hombres y mujeres. Así, defienden su derecho a voto y acceden por primera vez a la actividad política. De esta forma, se lucha por un mundo más justo e igualitario en la que no haya discriminación por razones de género.

Centrándonos en España, vemos que ha sido un país atrasado social y políticamente durante muchos años. Incluso cuando otros países occidentales ya habían superado las primeras Olas feministas y se habían conseguido los mismos derechos para ambos géneros. Por ello, durante mucho tiempo las mujeres no han tenido cabida en política y las dictaduras sufridas han originado una sociedad asentada en bases patriarcales que dificultan el acceso, participación y representación femenina en política.

Con los datos obtenidos comprobamos que las asimetrías de género, características del ámbito laboral se trasladan a la actividad política. Además, podemos observar como los primeros años de democracia están marcados por una amplia diferencia entre la representación femenina y masculina en las tres actividades investigadas, el Congreso de los Diputados, Senado y Ministerio. Incluso encontramos datos que reflejan la nula presencia femenina en estas actividades.

La situación que ha sufrido la representación de las mujeres en política, concretamente en los puestos de poder, se debe a la sociedad patriarcal en la que vivimos, en la que encontramos límites sociales o asimetrías de género, que provocan esta desigualdad. Lo cual, está contrarrestado por los avances, como las medidas legislativas implantadas, que hacen que haya etapas legislativas en las que esta brecha se acorte hasta eliminar la segregación ocupacional en esta actividad tan masculinizada en algunas etapas de la democracia española.

En definitiva, esta investigación nos ayuda a comprender cuál es la representación de las mujeres en política. Entendiendo cómo podemos evitar las barreras impuestas por las asimetrías de género características de nuestra sociedad y apoyándonos en los avances que nos proporcionan las medidas legislativas impuestas desde hace años. Así, construiremos la igualdad real entre hombres y mujeres en cualquier actividad del ámbito público, y concretamente en política.

9. Bibliografía.

- Abasolo, O., Montero, B. (2012). *Guía didáctica de Ciudadanía con perspectiva de género. Igualdad en la Diversidad*. Madrid: Fuhem Ecosocial.
- Agut, S & Martín, P. (2007). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: una revisión teórica. *Apuntes de Psicología*. 25 (2), 201-214.
- Álvarez-Uría, F. (2013). Mujeres y política. Las políticas de las mujeres en la España de la Segunda República y la Guerra Civil. *Papers: revista de sociología*, 98 (4), 629-646.
- Barberá, E., Ramos, A., Sarrió, M. y Candela, C. (2002). Más allá del techo de cristal. Diversidad de género. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (40), 55-68.
- Boix, M. (2006). Hackeando el patriarcado: La lucha contra la violencia hacia las mujeres como nexos. Filosofía y práctica de Mujeres en Red desde el ciberfeminismo social. *Mujeres en Red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article880>
- Cabrera, M. A. & Folguera, P. (1988). *El Feminismo en España: Dos siglos de Historia*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Casanova, J. & Gil, C. (2012). *Breve Historia de España en el siglo XX*. Barcelona: Ariel.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2002). Barómetro de opinión de Febrero 2002. Recuperado de http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=2171
- Cobo, R. (2002). Género. En Amorós, C. (2002). *10 Palabras Clave sobre Mujer*, 54-83. Pamplona: Verbo Divino.
- Congreso de los Diputados (2019). El congreso entre 1977 y 2016. Recuperado de <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso>

Espí-Hernández, A. (2017). Presencia de la mujer y brecha de género en la política local española. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 2, (1), 133-147.

Gallego, M. T. (2007). Equidad de género, política y cohesión social. *Pensamiento Iberoamericano*, (1), 157-176.

Garrido, E. (Ed.). (1997). *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis.

Instituto de la Mujer (2016). Poder y toma de decisiones. Mujeres en el Congreso según Partido Político. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm>

Instituto de la Mujer (2016). Poder y toma de decisiones. Mujeres en el Senado según Partido Político. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/PoderDecisiones/PoderLegislativo.htm>

Instituto de la Mujer (2012). Usos del tiempo. Tiempo dedicado al hogar y familia según el tipo de actividad. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Conciliacion/UsosdelTiempo.htm>

Instituto de investigaciones feministas de la Universidad Complutense de Madrid y Consejería de Presidencia, Dirección General de la Mujer (1994). *Historia de la teoría feminista*. Madrid: Celia Amorós.

Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar a Ley 39/1999 del 5 de noviembre.

Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de Junio.

Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 3/2007 de 22 de marzo.

La Moncloa (2019). Gobiernos por legislaturas. Recuperado de <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/gobiernosporlegislaturas/Paginas/index.aspx>

Macías, M. (2015). La ausencia de democracia paritaria en la democracia interna de los partidos políticos. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (10), 57-78.

- Meza, C. A. (2018). Discriminación laboral por género: una mirada desde el efecto techo de cristal. *Equidad y Desarrollo*, (32), 11-31.
- Millet, K. (1995). *Políticas sexuales*. Madrid: Catedra, S.A.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Cooperación (2018). Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023.
- Ministerio del Interior (2014). Consulta de Resultados Electorales. Senado. Recuperado de <http://www.infoelectoral.mir.es/infoelectoral/min/home.html>
- Miyares, A. (2018). La cuarta Ola del feminismo, su agenda. *Tribuna Feminista. El plural*. Recuperado de <https://tribunafeminista.elplural.com/2018/03/la-cuarta-ola-del-feminismo-su-agenda/>
- Muñoz, L. (2002). La red en femenino: Las feministas tejiendo redes por la igualdad red, mujer y política. *Mujeres en Red*. Recuperado de: http://www.mujeresenred.net/l_munoz-nuevas_tecnologias_y_politica.html
- Muñoz, L. (2010). Internet un espacio de empoderamiento de las mujeres. *Mujeres en Red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1837>
- Palabras y conceptos clave en el vocabulario de la igualdad. (2007). *Mujeres en Red*. Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1301>
- Ortega, C., Torres, J. & Trujillo, J.M. (2011). La igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Un estudio de las elecciones al congreso de los diputados de 2008. *Psicología Política*, (42), 117-139.
- Pérez, J. S. (2011). *Historia del feminismo*. Madrid: CATARATA.
- Postigo, M. (2014). Ética y Feminismo en España: 1960-2010. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, (2), 107-127.
- Salas, M., et al. (1999). *Españolas en la transición: De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva, S.L.

Sánchez, L. (2013). Una historia diferente, 80 años después de que las mujeres votasen por primera vez. Mujeres conservadoras, católicas y radicales. *APORTES*, (82), 101-123.

Varela, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.

Verge, T. (2006). Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, (115), 165-196.

Vinuesa, M. L., Abejón, P. & Sánchez, M. L. (2011). Mujeres y política: Un binomio con baja representación. *Ámbitos*. 20, 127-145.